



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

<b>Administración.</b> —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.</b> — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Martes, 8 de febrero de 2005  Núm. 31	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Añual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Añual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	<b>ADVERTENCIAS</b> 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	<b>INSERCIONES</b> 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Añual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					



### S U M A R I O

<b>EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN</b> Anuncio ..... 1  <b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b> Delegación Territorial de León Oficina Territorial de Trabajo Unidad de Relaciones Laborales ..... 8  <b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</b> Subdelegación del Gobierno en León Anuncios ..... 11 Dirección General de Carreteras Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental Anuncios ..... 15 Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León Anuncios ..... 16 Delegación de Economía y Hacienda de León Secretaría General Notificaciones ..... 16	Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de León Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 ..... 17 <b>Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social</b> Sanciones ..... 20 <b>Instituto Nacional de la Seguridad Social</b> Dirección Provincial de León Anuncios ..... 21 <b>Confederación Hidrográfica del Norte</b> Comisaría de Aguas ..... 21 <b>Confederación Hidrográfica del Duero</b> Secretaría General ..... 22  <b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b> Juzgados de lo Social Número uno de León ..... 22
--	--

## Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

### EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "CARRETERA BEMBIBRE-CASTROPODAME-SAN MIGUEL DE LAS DUEÑAS"

La Excelentísima Diputación Provincial de León, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 30 de abril de 2004, aprobó el proyecto de las obras de referencia, y el mismo fue expuesto al público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 133, de fecha 11 de junio de 2004, sin que contra el mismo se haya producido reclamación o alegación alguna. Dichas obras están incluidas en un Convenio Específico de Colaboración, suscrito con fecha 2 de julio de 2004, entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y esta Excma. Diputación Provincial, aprobado por acuerdo del Pleno de esta Corporación Provincial de fecha 31 de marzo de 2004, lo que implica la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras a los fines de expropiación, de conformidad con lo establecido en el art. 94 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo núm. 781/1986, de 18 de abril, y arts. 10 y 17 de La Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Acordada por el Pleno de esta Corporación Provincial, en sesión de 21 de enero de 2005, la incoación del expediente de expropiación forzosa mencionado, y a los efectos de la posible solicitud de la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por aquélla, con

arreglo al art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se hace pública la relación de bienes y derechos afectados, para que durante el plazo de veinte días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los propietarios que figuran en la relación que se acompaña y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas, puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, y ofrecer aquellos datos, antecedentes o referencias que puedan servir de fundamento para la rectificación de posibles errores en la descripción material o legal de dichos bienes, las cuales deberán ser presentadas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León, plaza de San Marcelo, nº 6, León (C.P. 24071).

Asimismo, en el Servicio de Vías y Obras de esta Diputación Provincial, sito en la plaza de Regla, s/n, de León (C.P. 24071) (antiguo edificio de Correos), así como en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Castropodame y Congosto, y en las sedes de las Juntas Vecinales de Castropodame, Congosto, Matachana, Calamocos y San Miguel de las Dueñas, estará a disposición de los propietarios afectados el anejo de expropiaciones, con la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, así como los planos de expropiación, pudiendo los interesados examinar el expediente y recabar información, así como ofrecer su acuerdo de adquisición amistosa de los bienes a ocupar por la obra, al amparo del art. 24 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, en la empresa adjudicataria del contrato de expropiaciones, solicitando cita previa de 9.30 a 13.30 horas en el teléfono 987.23.16.04.

León, a 28 de enero de 2005.-EL PRESIDENTE, Francisco Javier García Prieto Gómez.

#### T.M.: CASTROPODAME

FINCA	POL	PARC	NOMBRE	APELLIDOS	SUP.TOTAL	SUP.AFECT.	CALIF	PARAJE	DOMICILIO
1	24	698-A	PRUDENCIO	PARADA FERNÁNDEZ	210	5	CR	VEGA ABAJO	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
2	24	604	ARSILIA Y DOMINGO	PARADA ÁLVAREZ	1.505	132	E	REBOLLÓN	C/ LA ERA 24314.-.MATACHANA (LEÓN)
3	24	1004	JUAN ANTONIO	CUADRADO MORÁN	361	75	E	REBOLLÓN	C/ MIRAVALLS, 2 1ºIZQ. 24400.-PONFERRADA (LEÓN)
4	24	605	ANTONIO	GARCÍA ÁLVAREZ	361	76	E	REBOLLÓN	AUTOLAVADO "CARROCIERÍAS BASI" 24314.-MATACHANA (LEÓN)
5	24	606	MANUEL	BOUZÁN ÁLVAREZ	721	88	E	REBOLLÓN	C/ LA CERÁMICA 24314.-. MATACHANA (LEÓN)
6	24	607	MAXIMINA	PRIETO ÁLVAREZ	439	46	E	REBOLLÓN	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
7	24	608	BALBINA	GARCÍA GONZÁLEZ	282	27	E	REBOLLÓN	24314.-MATACHANA (LEÓN)
8	24	610	MANUEL	GARCÍA ÁLVAREZ	251	124	E	RUBALLA	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
9	24	611	AMPARO	JORDÁN ÁLVAREZ	627	264	E	REBOLLAR	24314.-MATACHANA (LEÓN)
10	24	788	AMADO	RODRÍGUEZ DÍEZ	408	151	E	REBOLLAR	C/ LA ERA 24314.-. MATACHANA (LEÓN)
11	24	790	JOSÉ	GARCÍA PRIETO	219	27	E	REBOLLÓN	C/ LA ERA 24314.-.MATACHANA (LEÓN)
12	24	833	MAXIMINA	PRIETO ÁLVAREZ	376	336	E	REBOLLÓN	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
13	24	832	DESCONOCIDO		439	110	E	REBOLLÓN	
14	24	831	MAXIMINO	GARCÍA GUTIÉRREZ	627	92	E	REBOLLÓN	C/ EL CAMPO 24314.-.MATACHANA (LEÓN)
15	24	830	BERNARDA	GARCÍA PARADA	250	9	E	REBOLLAR	C/ GENERAL ARROYO JALÓN24314.-MATACHANA (LEÓN)
16	24	829	GONZALO	DÍAZ ÁLVAREZ	188	12	E	REBOLLÓN	24314.-MATACHANA.(LEÓN)
17	24	828	AMPARO	JORDÁN ÁLVAREZ	187	14	E	REBOLLAR	24314.-MATACHANA (LEÓN)
18	24	1002	DESCONOCIDO		846	165	MB	REBOLLÓN	
19	24	834	ANTONIO	PARADA FERNÁNDEZ	846	211	MB	REBOLLÓN	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
20	24	884	MANUEL	NIETO RODRÍGUEZ	699	188	MB	REBOLLÓN	24314.-MATACHANA (LEÓN)
21	24	885	ANTONIO	ÁLVAREZ ÁLVAREZ	166	58	MB	REBOLLÓN	C/ HALCÓN, 8 24400.-.PONFERRADA (LEÓN)
22	24	886	JOSÉ	ÁLVAREZ LUENGO	100	43	MB	REBOLLÓN	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
23	24	887	MARÍA	GARCÍA FELIZ	566	164	MB	REBOLLÓN	24314.-MATACHANA (LEÓN)
24	24	891	ÁNGELES	GARCÍA GARCÍA	1.732	373	MB	REBOLLÓN	24314.-MATACHANA (LEÓN)
25	24	907	EMILIA	RODRÍGUEZ CASTRO	1.366	809	MB	REBOLLÓN	C/ DOCTOR MARAÑÓN, 6 24300.-BEMBIBRE (LEÓN)
26	24	906	RITA	MANRIQUEZ GONZÁLEZ	1.266	7	MB	REBOLLÓN	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
27	24	977	DESCONOCIDO		167	159	MB	BARZANILLA	
28	24	973	DAVID	GARCÍA GARCÍA	1.134	167	MB	BARZANILLA	24314.-MATACHANA (LEÓN)
29	24	972	ANTOLÍN	CUADRADO CUBERO	733	580	MB	BARZANILLA	24314.-MATACHANA (LEÓN)
30	24	959	DESCONOCIDO		2.002	336	MB	BARZANILLA	
31	24	954	AQUILINO	GARCÍA GARCÍA	1.434	364	MB	CHAMIZA	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
32	24	952	EUGENIO	GARCÍA ÁLVAREZ	1.468	516	MB	BANZAMIL	C/ RAMÓN CABANILLAS Nº 19. 3ºDCHA. 15679.-.EL TEMPLE (LACORUÑA)
33	24	949	PURIFICACIÓN	MANRIQUEZ GARCÍA	1.128	647	MB	BANZAMIL	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
34	24	951	CASIMIRO Y 1 MÁS	GARCÍA RODRÍGUEZ	1.799	584	MB	BANZAMIL	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
35	24	208	JOSÉ	MANRIQUE BARREDO	4.266	166	MB	VILLAR	C/ LA ERA, 98 24398.-.CASTROPODAME (LEÓN)
36	24	206	BEATRIZ	GUTIÉRREZ ÁLVAREZ	866	68	MB	VILLAR	24314.-MATACHANA (LEÓN)
37	24	323	SATURNINA	MENDAÑA MANRIZ	2.000	35	MB	VILLAR	24319.-ARLANZA - BEMBIBRE (LEÓN)
38	24	324	JOSÉ MANUEL	GUTIÉRREZ ÁLVAREZ	2.200	58	MB	VILLAR	24314.-MATACHANA (LEÓN)
39	24	326	ANTONIO	GARCÍA ÁLVAREZ	1.666	80	MB	VILLAR	AUTOLAVADO "CARROCIERÍAS BASI" 24314.-MATACHANA (LEÓN)
40	24	327	ELDIBERTO	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	3.200	44	MB	VILLAR	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
41	24	205	CASIMIRA	ÁLVAREZ CUBERO	383	18	MB	LA CHANIZA	24314.-MATACHANA (LEÓN)
42	24	196	ADOLFO Y 2 MÁS	ÁLVAREZ GUNDÍN	2.172	13	MB	LA CHANIZA	C/ LA ERA 24314.-.MATACHANA (LEÓN)
43	24	199	MARÍA	LÓPEZ NÚÑEZ	1.333	11	MB	LA CHANIZA	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
44	24	198	ANTOLÍN	CUADRADO CUBERO	2.966	16	MB	LA CHANIZA	24314.-MATACHANA (LEÓN)
45	24	204	GABRIEL	RODRÍGUEZ CASTRO	466	51	MB	LA CHANIZA	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
46	24	152	DOMINGO	COLINAS GUNDÍN	2.402	90	MB	EL CASTRÍN	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
47	24	149	MAXIMINO	GARCÍA GUTIÉRREZ	2.599	146	MB	EL CASTRÍN	C/ EL CAMPO 24314.-.MATACHANA (LEÓN)
48	24	148	RUBÉN	GUTIÉRREZ ÁLVAREZ	350	102	MB	EL CASTRÍN	C/ MARCELO MACÍAS, 15 24300.-BEMBIBRE (LEÓN)
49	24	143	RAFAEL Y 2 MÁS	MANRIQUE RODRÍGUEZ	933	232	MB	BARZANILLA	24314.-MATACHANA (LEÓN)
50	24	146	JUAN JOSÉ	GARCÍA GONZÁLEZ	1.533	1	MB	BARZANILLA	AV. VILAFRANCA, Nº 30 24300.-BEMBIBRE (LEÓN)
51	24	147	DESCONOCIDO		1.601	189	MB	BARZANILLA	
52	24	89	HERMINIA	CUBERO GONZÁLEZ	2.802	2	E	FUENTE MOURO	C/ GENERAL ARROYO JALÓN 24314.-.MATACHANA (LEÓN)
53	23	364	TOMÁS Y ARGENTINA	GARCÍA SILVÁN	2.000	58	E	FUENTE MOURO	24314.-MATACHANA (LEÓN)
54	23	352	EDUARDO	MENDAÑA GONZÁLEZ	1.619	155	MB	EL CHANO	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
55	23	145	GERTRUDIS	MENDAÑA MAURIZ	1.618	68	MB	EL CHANO	24314.-MATACHANA (LEÓN)
56	23	146	MÉRITA	GUTIÉRREZ ÁLVAREZ	2.634	299	MB	EL CHANO	C/ LA ERA 24314.-.MATACHANA (LEÓN)

FINCA	POL	PARC	NOMBRE	APELLIDOS	SUP. TOTAL	SUP. AFECT.	CALIF.	PARAJE	DOMICILIO
57	23	147	EUGENIO	GARCÍA ÁLVAREZ	3.054	342	MB	EL CHANO	C/ RAMÓN CABANILLAS Nº 19. 3ªDCHA. 15679.-EL TEMPLE (LACORUÑA)
58	23	150	ODILA Y ELENA	CUBERO PARADA	6.685	688	MB	EL CHANO	C/ EL CAMPO 24314.-MATACHANA (LEÓN)
59	23	152	MARÍA	GARCÍA FELIZ	1.317	192	MB	EL CHANO	24314.-MATACHANA (LEÓN)
60	23	153	RAMIRO	RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	1.317	290	MB	EL CHANO	C/ LA ERA 24314.-MATACHANA (LEÓN)
61	23	154	MANUEL	GUTIÉRREZ ÁLVAREZ	2.955	503	MB	EL CHANO	24314.-MATACHANA (LEÓN)
62	23	155	JUAN ANTONIO	CUADRADO MORÁN	1.618	337	MB	EL CHANO	C/ MIRAVALLS, 2. 1ªIZQ. 24400.-PONFERRADA (LEÓN)
63	23	156	MARIANO Y 2 MÁS	CUADRADO ÁLVAREZ	1.618	470	MB	EL CHANO	24316.-VILORIA (LEÓN)
64	23	157	LUIS	GÓNZALEZ MARTÍNEZ	2.874	1.214	MB	EL CHANO	24317.-LA VENTAS DE ALBARES BEMBIBRE (LEÓN)
65	S/C	S/C	DESCONOCIDO		1.900	772	V	EL CHANO	
66	23	158	ANTONIO	ALONSO LOZANO	719	28	MB	EL CHANO	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
67	14	951	BELARMINO	ÁLVAREZ NÚÑEZ	839	429	V	VAL DE MARTÍN	C/ PEÑALBA 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
68	14	1069	DESCONOCIDO		800	114	V	VALDESANTIAGO	
69	14	945	TERESA	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	1.292	803	V	VAL DE MARTÍN	C/ PRINCIPAL 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
70	14	946	ROSARIO	GÓMEZ GARCÍA	869	201	V	VAL DE MARTÍN	C/ REY 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
71	14	947	Mª JESÚS	REGUERO GARCÍA	659	528	E	VAL DE MARTÍN	C/ PRÍNCIPE DE VERGARA.197-8ªB 28002.-MADRID
72	14	948	BENITO	GARCÍA BARREDO	689	131	E	VAL DE MARTÍN	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
73	14	957	JOSÉ	GONZÁLEZ GARCÍA	300	275	E	VAL DE MARTÍN	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
74	14	955-B	JOSÉ ALVARO	REGUERO FERNÁNDEZ	909	35	E	VAL DE MARTÍN	C/ SAN JUAN 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
75	14	958	JOSÉ	MARTÍNEZ REGUERO	241	200	MB	VAL DE MARTÍN	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
76	14	959	Mª JOSÉ	MARTÍNEZ MILLA Y 1 MÁS	200	200	MB	VAL DE MARTÍN	PZA. JULIO CORTAZAR, Nº1 28019.-MADRID
77	14	962	MIGUEL Y 3 MÁS	ÁLVAREZ GÓMEZ	749	50	PR	VAL DE MARTÍN	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
78	14	960	JOSÉ ALVARO	REGUERO FERNÁNDEZ	2.096	199	PR	VAL DE MARTÍN	C/ SAN JUAN 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
79	14	963	Mª JESÚS	REGUERO GARCÍA	599	165	PR	VAL DE MARTÍN	C/ PRÍNCIPE DE VERGARA.197-8ªB 28002.-MADRID
80	14	964	BENITO	GARCÍA REGUERO	629	275	PR	VAL DE MARTÍN	AVDA. DEL BIERZO 24458.-VILLAVERDE PONFERRADA (LEÓN)
81	14	966	ANGEL LUIS	MANSILLA GÓMEZ	599	21	PR	VAL DE MARTÍN	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
82	14	973	MIGUEL Y DOLORES	LUNA VELASCO	1.198	374	PR	VAL DE MARTÍN	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
83	14	979	JOSÉ	MARTÍNEZ LUNA	1.827	633	E	VAL DE MARTÍN	C/ REY 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
84	14	980	CONCEPCIÓN	PALACIO PANIZO	1.348	626	E	VAL DE MARTÍN	C/ CORRALES 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
85	14	981-B	ANTONIO	PANIZO REGUERO	2967	653	E	VAL DE MARTÍN	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
86	14	797	ANTONIO	PANIZO REGUERO	1.856	698	PD	PROVIDA	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
87	14	798	FRANCISCA	REGUERO GARCÍA	521	132	E	PROVIDA	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
88	14	799	PEDRO Y 2 MÁS	RABANEDO RODRÍGUEZ	1.378	430	E	PROVIDA	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
89	14	803	MARTÍN	PALACIO ÁLVAREZ	2.624	307	E	PROVIDA	C/ EL GUINDAL 24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
90	14	805	AMPARO	ÁLVAREZ GARCÍA	3.055	535	E	PROVIDA	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
91	14	830-A	NEMESIO	GARCÍA GARCÍA	5.000	467	PD	VAL DE MARTÍN	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
92	14	830-B	NEMESIO	GARCÍA GARCÍA	8.208	107	E	VAL DE MARTÍN	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
93	14	821-B	ÁNGEL	RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	8.112	728	E	PROVIDA	C/ EL PEDRÓN 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
94	14	827	ISABEL	FOLGADO LERA	2.457	564	V	PROVIDA	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
95	14	828	ÁNGELES	ALONSO FRANCO	3.234	320	E	PROVIDA	C/ SAN JUAN 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
96	14	862	JOSÉ ALVARO	REGUERO FERNÁNDEZ	1.492	95	E	CHANA DE LA CRUZ	C/ SAN JUAN 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
97	14	560	HONORINO	LERA GONZÁLEZ	1.492	21	PD	QUIÑONES	AVDA. DEL BIERZO 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
98	14	559	MANUEL	LUNA TERCERO	464	11	PD	QUIÑONES	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
99	14	558	RICARDO Y 2 MÁS	BARREDO GONZÁLEZ	1.131	23	PD	QUIÑONES	AVDA. DEL BIERZO, Nº 16 24400.-PONFERRADA (LEÓN)
100	14	557-A	TERESA	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	710	2	C	QUIÑONES	C/ PRINCIPAL 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
101	14	557-C	TERESA	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	110	46	CF	QUIÑONES	C/ PRINCIPAL 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
102	14	556	ANGEL LUIS	MANSILLA GÓMEZ	1.397	29	CF	QUIÑONES	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
103	14	555	GONZALO	PANIZO VELASCO	957	16	E	QUIÑONES	C/ CORRALES 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
104	14	554	DEMETRIO	MARTÍNEZ LUNA	1.797	40	E	QUIÑONES	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
105	14	553	CONCEPCIÓN	MANSILLA ÁLVAREZ	870	21	E	QUIÑONES	PZA. EL FERRAO 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
106	14	552	PEDRO	FERNÁNDEZ GARCÍA	870	25	E	QUIÑONES	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
107	14	550	DELFINA	GARCÍA GARCÍA	1.855	73	E	QUIÑONES	C/ LAS MINAS 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
108	14	549	ENRIQUE	FREY MARTÍNEZ	870	28	C	QUIÑONES	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
109	14	548	PIEDAD	ALONSO FERNÁNDEZ	505	16	C	QUIÑONES	24316.-VILORIA (LEÓN)
110	14	547	FELICITAS	LUNA LUNA	433	16	E	QUIÑONES	C/ LAS MINAS 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
111	14	546	ENRIQUE	FREY MARTÍNEZ	435	20	C	QUIÑONES	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
112	14	544	TOMÁS Y 7 MÁS	NÚÑEZ LERA	609	32	C	QUIÑONES	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
113	14	542	HONORINO	LERA GONZÁLEZ	638	45	E	QUIÑONES	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
114	14	541	HONORINO	LERA GONZÁLEZ	1.160	56	E	QUIÑONES	AVDA. DEL BIERZO 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
115	14	536	ANTOLINA	MARTÍNEZ LUNA	1.333	34	E	QUIÑONES	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
116	14	1080	DESCONOCIDO		1.100	48	MB	QUIÑONES	
117	14	531	CARLOS	PANIZO ALONSO	727	27	PD	QUIÑONES	C/ SAN JUAN 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
118	14	522	ENCARNACIÓN	GARCÍA ÁLVAREZ	725	36	I	QUIÑONES	C/ LAS MINAS 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
119	14	521	BONIFACIO	NÚÑEZ GUNDÍN	725	20	C	QUIÑONES	C/ VÍA SUSPIRÓN, 8 24400.-PONFERRADA (LEÓN)
120	14	520	TEODORA	MANSILLA LUNA	725	16	PD	QUIÑONES	C/ EL PEDRÓN 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
121	14	519	FRANCISCA	REGUERO GARCÍA	725	16	PD	QUIÑONES	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
122	14	518	JOSÉ	FERNÁNDEZ DEL CERRO	725	20	PD	QUIÑONES	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
123	14	517	MIXISTA	PALACIO PANIZO	725	20	PD	QUIÑONES	C/ REY 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
124	14	515	CONCEPCIÓN	MANSILLA ÁLVAREZ	1.856	70	C	QUIÑONES	PZA. EL FERRAO 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
125	14	514	FRANCISCA	REGUERO GARCÍA	2.723	88	PD	QUIÑONES	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
126	14	513	ROSALÍA	RABANEDO BARREDO	4.639	90	PD	QUIÑONES	C/ ÁLAMO, Nº2 28670.-VILLAVICIOSA DE ODÓN MADRID
127	14	511	JULIA Y ELISA	TERCERO FERNÁNDEZ	754	230	PD	QUIÑONES	C/ LAS MINAS 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
128	14	510	MIGUEL	TERCERO ÁLVAREZ	551	100	CF	QUIÑONES	C/ EL GUINDAL 24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
129	14	509	ENRIQUE	FREY MARTÍNEZ	1.073	110	PD	VALDOTE	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
130	14	508	PEDRO	FERNÁNDEZ GARCÍA	493	80	PD	VALDOTE	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
131	14	507	PIEDAD	ALONSO FERNÁNDEZ	493	65	PD	VALDOTE	24316.-VILORIA (LEÓN)

FINCA	POL	PARC	NOMBRE	APELLIDOS	SUP. TOTAL	SUP. AFECT.	CALIF	PARAJE	DOMICILIO
132	14	506	PEDRO	FERNÁNDEZ GARCÍA	493	110	CR	VALDOTE	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
133	14	983-B	JUNTA VECINAL	DE CASTROPODAME	9.565	32	E	CANCILLA	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
134	14	985	ANTONIO	GARCÍA GARCÍA	2.435	39	PR	CANCILLA	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
135	14	996	JOSÉ	MARTÍNEZ LUNA	348	17	PR	CANCILLA	C/ REY 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
136	14	997	PLÁCIDO	BARRIOS GARCÍA	348	20	PR	CANCILLA	TRAV. SAN JUAN 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
137	14	998	GERARDO	LUNA ÁLVAREZ	116	20	PR	CANCILLA	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
138	14	1000	ANGUSTIAS	LUNA FREY	116	21	PR	CANCILLA	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
139	14	1002	NICOLÁS	MARTÍNEZ ÁLVAREZ	406	36	PR	CANCILLA	C/ REY 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
140	14	1003	ANTONIO	MANSILLA MANSILLA	232	49	PR	CANCILLA	C/ LAS MINAS 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
141	14	995	JOSÉ ALVARO	REGUERO FERNÁNDEZ	15	15	PR	CANCILLA	C/ SAN JUAN 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
142	14	1004	GASPAR	GARCÍA GÓMEZ	811	27	PR	CANCILLA	C/ ALCARRIA, 9 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
143	14	1005	ANTONIO	GARCÍA GARCÍA	232	40	PR	CANCILLA	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
144	14	1006	PIEDAD	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	348	65	PR	CANCILLA	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
145	14	1007	JULIA Y ELISA	TERCERO FERNÁNDEZ	348	52	PR	CANCILLA	C/ LAS MINAS 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
146	14	1008	MARCELINO	ÁLVAREZ MARTÍNEZ	87	37	PR	CANCILLA	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
147	14	1009	ALICIA	GONZÁLEZ GONZÁLEZ	676	112	PR	CANCILLA	C/ EL PEDRÓN 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
148	14	1010	LUISA	REGUERO FERNÁNDEZ	754	71	PR	CANCILLA	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
149	14	1011	HONORINO	LERA GONZÁLEZ	348	36	PR	CANCILLA	AVD. DEL BIERZO 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
150	14	1012	CÉSAR	MANSILLA GÓMEZ	348	43	PR	CANCILLA	C/ LAS MINAS 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
151	14	1013	ESPERANZA	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	232	15	PR	CANCILLA	C/ ÁLVARO YAÑEZ, Nº 4. IZQ. 24300.-BEMBIBRE (LEÓN)
152	15	74-A	MARCELINO	ÁLVAREZ MARTÍNEZ	2.307	33	PD	VAL DE MARTÍN	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
153	15	243	Mº DEL TRÁNSITO	PANIZO PAYERO	2.095	6	E	PRADÓN	C/ BARREDO 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
154	15	244	GABRIEL	ÁLVAREZ MORO	1.076	40	E	PRADÓN	C/ PRADO, 1 28411.-MORALZARZAL MADRID
155	15	245	TEODORA Y 3 MÁS	MANSILLA LUNA	1.104	67	E	PRADÓN	C/ EL PEDRÓN 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
156	15	249	FRANCISCA	REGUERO GARCÍA	1.274	82	MB	PRADÓN	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
157	15	250	ESPERANZA	FELIZ GARCÍA	1.982	246	MB	PRADÓN	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
158	15	307	Mº JESÚS	REGUERO GARCÍA	2.038	967	MB	PRADÓN	C/ PRÍNCIPE DE VERGARA Nº 197.-8ºB 28002.-MADRID
159	15	306	MARÍA	RODRÍGUEZ FRANCO	963	222	E	PRADÓN	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
160	15	302	ELÍAS	PAYERO TERCERO	1.645	408	MB	PRADÓN	C/ EL PEDRÓN 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
161	15	303	Mº JESÚS	REGUERO GARCÍA	2.747	8	V	PRADÓN	C/ PRÍNCIPE DE VERGARA Nº 197.-8ºB 28002.-MADRID
162	15	304	ÁUREO	ÁLVAREZ ÁLVAREZ	1.586	87	V	PRADÓN	C/ LAS MINAS 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
163	15	323	LUISA	REGUERO FERNÁNDEZ	4.503	375	V	PRADÓN	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
164	15	326	DELFINA	GARCÍA GARCÍA	1.473	148	V	PRADÓN	C/ LAS MINAS 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
165	15	327	INOCENCIO	FOLGADO LERA	1.473	170	V	PRADÓN	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
166	15	328	JOSÉ	GUNDÍN GARCÍA	2.803	412	C	PRADÓN	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
167	15	329	JOAQUÍN	GARCÍA FUENTE	1.217	222	PD	PRADÓN	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
168	15	330	ÁNGELES Y SANTIAGO	PAYERO MANSILLA	783	152	PD	PRADÓN	C/ EL PEDRÓN 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
169	15	331	JOSÉ ANTONIO	RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	681	336	RI	PRADÓN	C/ LA ERA 24316.-TURINIEN CASTAÑERO
170	12	459	MIXISTA	PALACIO PANIZO	1.756	97	E	FANDARAL	C/ REY 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
171	12	458	GABRIEL	ÁLVAREZ MORO	708	201	E	FANDARAL	C/ PRADO, 1 28411.-MORALZARZAL MADRID
172	12	444	DEMETRIO	MARTÍNEZ LUNA	522	112	E	FANDARAL	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
173	12	443	OTILIA	MESURO FELIZ	1.336	95	E	FANDARAL	ADVA. DEL BIERZO 24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
174	12	441	ANTONIO	MANSILLA FOLGADO	406	132	E	FANDARAL	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
175	12	440	NARCISO	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	406	125	E	FANDARAL	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
176	12	434	VALENTÍN	GARCÍA ÁLVAREZ	2.638	240	C	FANDARAL	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
177	12	424	FELICITAS	LUNA LUNA	726	501	C	FANDARAL	C/ LAS MINAS 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
178	12	425	ROSALÍA	GUTIÉRREZ ÁLVAREZ	7.710	156	C	FANDARAL	C/ LAS MINAS 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
179	12	415	BERNARDA	GUNDÍN GARCÍA	1.507	106	E	FANDARAL	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
180	12	414	MARCELINO	ÁLVAREZ MARTÍNEZ	842	78	E	FANDARAL	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
181	12	411	PEDRO	FERNÁNDEZ GARCÍA	2.319	75	C	FANDARAL	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
182	12	412	TOMÁS	MELÉNDEZ MANSILLA	667	93	C	FANDARAL	C/ LAS MINAS 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
183	12	413	MIGUEL Y DOLORES	LUNA VELASCO	1.450	244	E	FANDARAL	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
184	12	346	DOMINGO	LORDEN PRIETO	1.972	228	E	FANDARAL	C/ LOS RAMONES 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
185	12	341	CECILIO Y 2 MÁS	NUÑEZ VELASCO	841	280	CF	FANDARAL	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
186	12	336	AMPARO	FELIZ GARCÍA	5.799	226	E	FANDARAL	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
187	12	337	AMPARO	FELIZ GARCÍA	232	126	E	FANDARAL	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
188	12	366	FLORIAL	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	174	74	C	FANDARAL	C/ LAS MINAS 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
189	12	365	ISABEL	PANIZO REGUERO	1.160	74	C	FANDARAL	C/ CORRALES 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
190	SIC	SIC	DESCONOCIDO		600	600	PR	FANDARAL	
191	12	379	MIGUEL	ÁLVAREZ GÓMEZ	464	7	PD	FANDARAL	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
192	12	381	ANTONIO	MARTÍNEZ GÓMEZ	1.625	114	C	FANDARAL	C/ VELAZQUEZ, 30 28001.-MADRID
193	12	383	ROSALÍA	GUTIÉRREZ ÁLVAREZ	1.044	71	C	FANDARAL	C/ LAS MINAS 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
194	12	386	ENRIQUE	FREY MARTÍNEZ	522	59	C	FANDARAL	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
195	12	390-C	ELÍAS Y ERNESTINA	ÁLVAREZ MANSILLA	1.725	89	CR	FANDARAL	AVDA. LA PUEBLA, Nº 20 24400.-PONFERRADA (LEÓN)
196	12	390-B	ELÍAS Y ERNESTINA	ÁLVAREZ MANSILLA	910	64	PD	FANDARAL	AVDA. LA PUEBLA, Nº 20 24400.-PONFERRADA (LEÓN)
197	12	673	RAMÓN Y PEDRO	MANSILLA REGUERO	2.203	257	PR	HUERTOS	AV. VILLAFRANCA, Nº 41 24300.-BEMBIBRE (LEÓN)
198	12	675	ANTONIO	REGUERO PANIZO	1.652	134	CR	HUERTOS	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
199	12	676	ANTONIO	REGUERO PANIZO	812	58	CR	HUERTOS	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
200	12	677	FRANCISCA	REGUERO GARCÍA	812	24	CR	HUERTOS	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
201	12	678	ASUNCIÓN Y 3 MÁS	CELADA ALONSO	1.275	14	CR	HUERTOS	C/ PRINCIPAL 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
202	13	921	MIXISTA	PALACIO PANIZO	459	73	CR	BARREDINES	C/ REY 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
203	13	876-A	FRANCISCO	LERA ÁLVAREZ	427	218	MB	BARREDINES	AVDA. AMÉRICA, Nº 26. 5º DCHA. 24400.-PONFERRADA (LEÓN)
204	13	876-B	FRANCISCO	LERA ÁLVAREZ	400	124	V	BARREDINES	AVDA. AMÉRICA, Nº 26. 5º DCHA. 24400.-PONFERRADA (LEÓN)
205	13	873	MARÍA	TERCERO ÁLVAREZ	482	152	E	BARREDINES	C/ LAS MINAS 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
206	13	872	CARMEN	ALIJA RODRÍGUEZ	459	93	E	BARREDINES	AVDA. DEL BIERZO 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
207	13	871	ANTONIA	ALONSO ÁLVAREZ	207	56	E	BARREDINES	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)

FINCA	POL	PARC	NOMBRE	APELLIDOS	SUP. TOTAL	SUP. AFECT.	CALIF.	PARAJE	DOMICILIO
208	13	870	PEDRO	LÓPEZ GALLEGO	436	30	E	BARREDINES	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
209	13	869	EMILIO	ALONSO ALONSO	597	56	E	BARREDINES	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
210	13	865	JOSEFA	ALONSO IGLESIA	1.300	129	V	BARREDINES	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
211	13	942	JUNTA VECINAL	DE CASTROPODAME	1.056	68	E	FUENTE DE LA MATA	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
212	13	943	TEODORA Y 3 MÁS	MANSILLA LUNA	2.067	61	PD	FUENTE DE LA MATA	C/ EL PEDRÓN 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
213	13	1273	JUNTA VECINAL	DE CASTROPODAME	1.470	44	MB	FUENTE DE LA MATA	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
214	13	1279	VENANCIO	GONZÁLEZ GONZÁLEZ	1.240	11	PD	FUENTE DE LA MATA	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
215	13	1280	LUIS	ÁLVAREZ PAYERO	919	33	E	FUENTE DE LA MATA	PZA. LA SINRA 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
216	13	1281	ROSA	REGUERO PANIZO	459	10	PD	FUENTE DE LA MATA	C/ CORRALES 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
217	13	1288	VICTORIA Y ANTONIO	REGUERO PALACIO	740	19	E	FUENTE DE LA MATA	C/ REY 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
218	13	1297	JUNTA VECINAL	DE CASTROPODAME	9.041	74	MB	FUENTE DE LA MATA	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
219	13	1295	TOMÁS	NÚÑEZ LERA	1.124	12	MB	FUENTE DE LA MATA	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
220	13	1296	JOSÉ MANUEL	GONZÁLEZ GONZÁLEZ	414	29	MB	FUENTE DE LA MATA	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
221	13	1298	ELBA	RABANEDO BARREDO	1.183	10	MB	FUENTE DE LA MATA	C/ CORRALES 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
222	13	1301	HERMANDAD	DEL CRISTO	3.106	69	MB	FUENTE DE LA MATA	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
223	13	1312	JOSEFA	MARTÍNEZ GÓMEZ	591	17	MB	FUENTE DE LA MATA	C/ EL PEDRÓN 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
224	13	1313	ISABEL	NÚÑEZ LERA	828	52	MB	FUENTE DE LA MATA	C/ FERNANDO POO, Nº 32. 5º IZQ. 28045.-MADRID
225	13	1314	MANUEL	FOLGADO LERA	858	13	MB	FUENTE DE LA MATA	C/ LAS MINAS 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
226	13	1315	ENMA	ÁLVAREZ MELÉNDEZ	769	52	MB	FUENTE DE LA MATA	C/ REY 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
227	13	1320	DESCONOCIDO		681	18	MB	CALLEJA	
228	13	1338	MANUEL Y 3 MÁS	FERNÁNDEZ ALONSO	887	34	MB	HUERTA	24316.-S. PEDRO CASTAÑERO (LEÓN)
229	13	1339	JERÓNIMO	GONZÁLEZ GONZÁLEZ	887	12	MB	HUERTA	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
230	13	1340	MIGUEL	GARCÍA RAMÓN	1.922	35	MB	HUERTA	C/ LAS MINAS 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
231	13	1342	BERNARDO	PRADA PANIZO	414	12	MB	HUERTA	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
232	13	1343	BENITO	PANIZO PRADA	414	12	MB	HUERTA	C/ EL PEDRÓN 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
233	13	1344	FELICITAS	LUNA LUNA	414	12	MB	HUERTA	C/ LAS MINAS 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
234	13	1345	ANTONIO	MANSILLA FOLGADO	266	9	MB	HUERTA	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
235	13	1346	ANTONIO	PANIZO REGUERO	2.100	42	MB	HUERTA	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
236	13	1349	FELICITAS	LUNA LUNA	591	9	MB	HUERTA	C/ LAS MINAS 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
237	13	1350	CECILIO Y 2 MÁS	NÚÑEZ VELASCO	887	14	MB	HUERTA	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
238	13	1351	SOCORRO	GUNDÍN VELASCO	652	10	MB	HUERTA	C/ LOS NEGRILLOS 24314.-VILLAVERDE DE LOS CESTOS (LEÓN)
239	13	1352	CECILIO Y 2 MÁS	NÚÑEZ VELASCO	828	23	MB	HUERTA	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
240	13	1370	DESCONOCIDO		414	13	MB	HUERTA	
241	13	1371	FLORINDA	CALVO VELASCO	414	18	MB	HUERTA	C/ LAS CANDELAS 24314.-VILLAVERDE DE LOS CESTOS (LEÓN)
242	13	1372	PABLO Y EUSEBIO	MARTÍN ÁLVAREZ	414	25	MB	HUERTA	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
243	13	1373	AVELINO	VEGA BLANCO	1.087	20	MB	CHANIZA	24314.-VILLAVERDE DE LOS CESTOS (LEÓN)
244	13	1374	BERNARDO	PRADA PANIZO	1.808	108	E	CHANIZA	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
245	13	1375	ELOY	GUNDÍN GARCÍA	1.215	50	V	CHANIZA	C/ PRINCIPAL 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
246	13	1376	JOSEFA	GARCÍA VELASCO	1.035	47	E	CHANIZA	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
247	13	1378	ROSALÍA	RABANEDO BARREDO	1.479	25	E	CHANIZA	C/ CORRALES 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
248	13	1925	PIEDAD	ALONSO FERNÁNDEZ	769	16	E	CHANILLO	24316.-VILORIA (LEÓN)
249	13	1923	DELFINA	GARCÍA GARCÍA	651	44	V	CHANILLO	24314.-MATACHANA (LEÓN)
250	13	1922	MARCELINO	ÁLVAREZ MARTÍNEZ	769	79	V	CHANILLO	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
251	13	1919	BONIFACIA	GARCÍA RAMOS	827	80	V	CHANILLO	C/ CONSISTORIO 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
252	13	1918	ÁNGELES Y SANTIAGO	PAYERO MANSILLA	759	106	V	CHANILLO	C/ EL PEDRÓN 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
253	13	1921-A	JOSÉ ANTONIO	RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	428	186	V	CHANILLO	C/ LA ERA 24316.-TURIZENZO CASTAÑERO (LEÓN)
254	13	1908	ROQUE	GÓMEZ MARTÍNEZ	2.222	5	V	CHANILLO	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
255	13	1878	FRANCISCA	VEGAL DE LA FUENTE	1.082	167	V	CHANILLO	C/ LA CANALINA 24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
256	13	1879	JOSÉ MANUEL	PRIETO GÓMEZ	1.082	83	V	CHANILLO	24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
257	13	1880	JOSEFA	PALACIO NÚÑEZ	1.082	8	V	CHANILLO	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
258	13	1895	CARMEN	ALJA RODRÍGUEZ	6.726	267	PD	CHANILLO	AVDA. DEL BIERZO 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
259	13	1942	ÁNGELES	ALJA RODRÍGUEZ	3.363	91	PD	CHANIZO	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
260	9	1512	RAMÓN	MANSILLA REGUERO	594	22	CR	LLAMERA	AV. VILLAFRANCA, Nº41 24300.-BEMBIBRE (LEÓN)
261	9	1482	TOMÁS	PANIZO REGUERO	2.248	29	PR	LA SILVA	C/ EL PEDRÓN 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
262	9	1459	VICTORIA Y ANTONIO	REGUERO PALACIO	854	8	PD	BARREGOS	C/ REY 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
263	9	1458	ADELA Y PATRICIO	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	854	30	PD	BARREGOS	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
264	9	1457	GONZALO	PANIZO VELASCO	1.077	61	PD	BARREGOS	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
265	9	1456	OBDULIO	BELMONTE MARTÍNEZ	1.002	110	PD	BARREGOS	C/ ARGANDA, 30 28005.-MADRID
266	9	1454	ELÍAS Y ERNESTINA	ÁLVAREZ MANSILLA	1.077	74	PD	BARREGOS	AVDA. LA PUEBLA, Nº20 24400.-PONFERRADA (LEÓN)
267	9	1453-A	Mª JESÚS	REGUERO GARCÍA	1.276	183	C	BARREGOS	C/ PRÍNCIPE DE VERGARA, 197 -8ºB 28002.-MADRID
268	9	1452	RAMÓN	MANSILLA VÁZQUEZ	2.228	171	PD	BARREGOS	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
269	9	1451	EVANGELINA	GÓMEZ ÁLVAREZ	1.262	262	PD	BARREGOS	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
270	9	1450	MANUEL	MARTÍNEZ REGUERO	1.262	383	PD	BARREGOS	C/ PRINCIPAL 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
271	9	1449	BENITO	PANIZO PRADA	1.262	487	PD	BARREGOS	C/ EL PEDRÓN 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
272	9	1443	ANTONIO	MANSILLA FOLGADO	720	551	MB	BARREGOS	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
273	9	1447	JESÚS Y DOMINGO	REGUERO PANIZO	2.347	857	PD	BARREGOS	C/ EL PEDRÓN 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
274	9	1446	ASUNCIÓN Y 3 MÁS	CELADA ALONSO	444	429	PD	BARREGOS	C/ PRINCIPAL 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
275	9	1445	MARTÍN	PALACIO ÁLVAREZ	1.039	348	V	BARREGOS	C/ EL GUINDAL 24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
276	9	1444	GONZALO	PANIZO VELASCO	166	26	MB	BARREGOS	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
277	9	1660	JUNTA VECINAL	DE CASTROPODAME	109.868	1.929	MB	BARREGOS	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
278	9	1659	JUNTA VECINAL	DE CASTROPODAME	35.252	2.564	MB	LA VALLEJA	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
279	9	1100	VENANCIO	GONZÁLEZ GONZÁLEZ	808	22	MB	LAS CAMPAS	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
280	9	1657	JUNTA VECINAL	DE CASTROPODAME	1.093	988	MB	LA VALLEJA	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
281	9	867	PEDRO	FERNÁNDEZ GARCÍA	330	226	MB	LLAMATILLO	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
282	9	866	DESCONOCIDO		330	255	MB	LLAMATILLO	
283	9	865	ANTONIO	LUNA FERREIRO	810	225	MB	LLAMATILLO	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)

FINCA	POL	PARC	NOMBRE	APELLIDOS	SUP. TOTAL	SUP. AFECT.	CALIF	PARAJE	DOMICILIO
284	9	864	ASUNCIÓN Y 3 MÁS	CELADA ALONSO	1.560	227	MB	LLAMATILLO	C/ PRINCIPAL 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
285	9	863-B	JUNTA VECINAL	DE CASTROPODAME	4.625	810	PD	LLAMATILLO	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
286	9	753-B	ENRIQUE	FREY MARTÍNEZ	1.242	208	RI	CORÓN	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
287	9	752	ANGUSTIAS	LUNA FREY	2.485	312	E	CORÓN	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
288	9	751	JESÚS Y ROSA	REGUERO PANIZO	3.903	406	V	CORÓN	C/ EL PEDRÓN 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
289	9	750	GASPAR	GARCÍA GÓMEZ	1.262	177	V	VALDEFRESNO	C/ ALCARRIA, 9 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
290	9	749	ARTURO	VEGAL PALACIO	2.129	215	V	GANDARAL	24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
291	9	748	ELENA	MANSILLA PALACIO	2.129	128	V	GANDARAL	C/ VISTA BELLA, 11 28025.-MADRID
292	9	747-A	GERARDO Y MERCEDES	GARCÍA BARREDO	1.479	330	V	GANDARAL	24314.-MATACHANA (LEÓN)
293	9	746	TEODORA Y 3 MÁS	MANSILLA LUNA	2.751	230	MB	GANDARAL	C/ EL PEDRÓN 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
294	9	914	MODESTO	TABUYO RODRÍGUEZ	5.616	109	MB	LAS CAMPAS	24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
295	9	915	JOSÉ	ÁLVAREZ MORÁN	1.624	61	V	LAS CAMPAS	C/ EL GUINDAL 24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
296	9	916	VALENTÍN	ÁLVAREZ FERNÁNDEZ	1.025	7	E	LAS CAMPAS	24398.-S. MIGUEL DE LAS DUEÑAS (LEÓN)
297	9	917	MARTÍN	PALACIO ÁLVAREZ	1.367	7	MB	LAS CAMPAS	C/ EL GUINDAL 24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
298	9	924	PETRA	TABUYO FERNÁNDEZ	1.424	13	V	LAS CAMPAS	24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
299	9	925	EVANGELINA	DE LA FUENTE ARRIETA	1.539	24	V	LAS CAMPAS	C/ PEÑA OVILLE, Nº 4. 2ºB 28031.-MADRID
300	9	926	LAURA	DELGADO ARIAS	1.253	41	E	LAS CAMPAS	AVDA. DEL CASTILLO, 8 24400.-PONFERRADA (LEÓN)
301	9	927	ANGEL	RAMOS PALACIO	900	118	E	LAS CAMPAS	C/ EL CRISTO 24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
302	9	928	ASCENSIÓN	RAMOS DE LA FUENTE	1.853	62	MM	LAS CAMPAS	24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
303	9	929	ADELA	PALACIO MARTÍNEZ	1.367	115	V	LAS CAMPAS	24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
304	9	930	JOSÉ Y DALIA	MARTÍNEZ DE LA FUENTE	1.824	54	V	LAS CAMPAS	C/ HONDURAS, Nº 42-46, 2º- 5º 08027.-BARCELONA
305	9	931	JOSÉ LUIS	PAYERO CELADA	684	257	V	LAS CAMPAS	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
306	9	932	ANTONIO	CASTRO MORÁN	2.563	86	V	LAS CAMPAS	C/ FRO 24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
307	9	933	ADELA	ÁLVAREZ GONZÁLEZ	684	49	V	LAS CAMPAS	24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
308	9	934	FELICIANO Y OTRO	ÁLVAREZ ÁLVAREZ	313	50	V	LAS CAMPAS	C/ VALMOJADO, Nº 157 28047.-MADRID
309	9	935	DOLORES	FOLGADO DÍAZ	285	39	E	LAS CAMPAS	AVDA. EL CID, 24. PTA. 5. PISO 2º. 46014.-VALENCIA
310	9	936	JOSÉ	RAMOS VÁZQUEZ	399	67	E	LAS CAMPAS	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
311	9	937	MIGUEL	TERCERO ÁLVAREZ	399	48	C	LAS CAMPAS	C/ EL GUINDAL 24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
312	9	938	VIDALINA	FOLGADO LERA	1.425	211	PD	LAS CAMPAS	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
313	9	940	TEÓFENES	PÉREZ FERNÁNDEZ	912	126	V	LAS CAMPAS	C/ LA RIBERA 24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
314	9	941	CÉSAR	MANSILLA GÓMEZ	1.482	137	V	LAS CAMPAS	C/ LAS MINAS 24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
315	9	980	CARMEN	PAREDES ÁLVAREZ	1.320	132	V	LAS CAMPAS	24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
316	9	982	CARMEN Y ANA	PALACIO ÁLVAREZ	870	141	V	LAS CAMPAS	24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
317	9	983	ANTONIA	GONZÁLEZ GONZÁLEZ	811	130	V	LAS CAMPAS	AVDA. DEL BIERZO 24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
318	9	984	DELIA Y NIEVES	ÁLVAREZ DE LA FUENTE	901	161	V	LAS CAMPAS	24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
319	9	985	MANUEL	RAMOS DE LA FUENTE	421	103	V	LAS CAMPAS	AVDA. DEL BIERZO 24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
320	9	995	DELIA Y NIEVES	ÁLVAREZ DE LA FUENTE	402	79	V	LAS CAMPAS	24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
321	9	996	JOSÉ	ÁLVAREZ MORÁN	402	72	V	LAS CAMPAS	C/ EL GUINDAL 24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
322	9	997	MARTÍN	PALACIO ÁLVAREZ	402	51	V	LAS CAMPAS	C/ EL GUINDAL 24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
323	9	998	DELIA Y NIEVES	ÁLVAREZ DE LA FUENTE	402	51	V	LAS CAMPAS	24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
324	9	999	MARTÍN	PALACIO ÁLVAREZ	402	47	V	LAS CAMPAS	C/ EL GUINDAL 24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
325	9	1000	DOMINGO	ÁLVAREZ PALACIO	360	76	V	LAS CAMPAS	C/ CARDENAL HERRERA ORIA, 43-D 28034.-MADRID
326	9	1001	DELIA Y NIEVES	ÁLVAREZ DE LA FUENTE	270	50	V	LAS CAMPAS	24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
327	9	1002	ROMUALDO	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	1.230	100	V	LAS CAMPAS	C/ VIOLETAS, 8 24400.-PONFERRADA (LEÓN)
328	9	1003	ISABEL	VALCARCEL AMIGO	1.260	102	V	LAS CAMPAS	C/ ANCHA, 2 24400.-PONFERRADA (LEÓN)
329	9	1004-A	JOSÉ	ÁLVAREZ MORÁN	1.300	120	V	LAS CAMPAS	C/ EL GUINDAL 24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
330	9	1005	NIEVES	ÁLVAREZ BLANCO	2.700	125	V	LAS CAMPAS	24398.-S. MIGUEL DE LAS DUEÑAS (LEÓN)
331	8	140	AMADOR	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	570	130	E	SAN BERNARDINO	C/ LA RIBERA 24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
332	8	139	ROMEROS	RÚSTICA, S.L.	3.304	58	V	SAN BERNARDINO	24398 CALAMOCOS (LEÓN)
333	6	1042	GLORIA	DE LA FUENTE FERNÁNDEZ	1.680	154	C	LLAMAS SECAS	AVDA. DEL BIERZO 24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
334	6	1041	JOSÉ	ÁLVAREZ MORÁN	1.500	130	E	LLAMAS SECAS	C/ EL GUINDAL 24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
335	6	1040	AURORA	CASTRO MORÁN	1.500	141	E	LLAMAS SECAS	24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
336	6	549	RICARDO	RODRÍGUEZ MIGUÉLEZ	240	93	MB	CAGACERA	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
337	6	544	JOSÉ	RAMOS VÁZQUEZ	720	531	MB	CAGACERA	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
338	6	543	ÁNGEL	FUENTE FERNÁNDEZ	1.980	525	MB	CAGACERA	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
339	6	536	MARTÍN	FUENTE MARTÍNEZ	1.800	310	MB	CAGACERA	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
340	6	475	VICTORINA	FOLGADO NUÑEZ	960	272	E	CAGACERA	AVDA. DEL BIERZO 24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
341	7	525	EVANGELINA Y 2 MÁS	ÁLVAREZ BLANCO	6.612	654	PD	FUENTECA	24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
342	7	523	ÁNGEL	GONZÁLEZ RAMOS	1.710	167	V	FUENTECA	24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
343	7	522	ENMA	VEGA DE LA FUENTE	1.994	42	E	FUENTECA	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
344	7	521	MARTÍN	FUENTE FERNÁNDEZ	2.672	57	E	FUENTECA	24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
345	7	520	ÁNGEL	RAMOS PALACIO	1.653	74	V	FUENTECA	C/ EL CRISTO 24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
346	7	519	BERNARDINO	VEGAL PALACIO	712	15	V	FUENTECA	AVDA. DEL BIERZO 24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
347	7	518	DELIA Y NIEVES	ÁLVAREZ DE LA FUENTE	712	21	V	FUENTECA	24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
348	7	517	MARTÍN	PALACIO ÁLVAREZ	2.221	60	E	FUENTECA	C/ EL GUINDAL 24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
349	7	516	ANTONIO	PALACIO NUÑEZ	741	27	E	FUENTECA	AVDA. EL JARDÍN 24316.-S. PEDRO CASTAÑERO (LEÓN)
350	7	515	MARTÍN	FUENTE FERNÁNDEZ	741	27	E	FUENTECA	24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
351	7	514	Mª PILAR	FERNÁNDEZ PALACIO	1.482	106	V	FUENTECA	24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
352	7	483	PATRICIO Y RICARDO	MARTÍNEZ CASTELLANOS	640	46	PD	LA ERA	C/ LA RIBERA 24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
353	7	482	CARLOS	CASTRO RAMOS	200	18	PD	LA ERA	C/ BATALLA SALADO, 15 24400.-PONFERRADA (LEÓN)
354	7	481	JOSÉ LUIS	SIERRA MARTÍNEZ	460	27	PD	LA ERA	AV. ESPINELA, 15 28021 MADRID
355	7	475	DAVID	VOCES CASTRO	1.750	55	PD	LA ERA	C/ PINTOR CAPROTTI, 4 05004.-ÁVILA
356	7	466	DAVID	VOCES CASTRO	750	52	E	LA ERA	C/ PINTOR CAPROTTI, 4 05004.-ÁVILA
357	7	465	DESCONOCIDO		300	171	E	LA ERA	
358	7	468	NICANOR	RAMOS MORÁN	600	6	E	LA ERA	24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
359	7	470	BALBINO Y OTRO	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	280	21	CF	LA ERA	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)

FINCA	POL	PARC	NOMBRE	APELLIDOS	SUP. TOTAL	SUP. AFECT.	CALIF	PARAJE	DOMICILIO
360	7	471	FRANCISCO	FUENTE FERNÁNDEZ	320	20	E	LA ERA	24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
361	7	472	HORTENSIA	GARCÍA REIMUNDEZ	270	20	E	LA ERA	24398.-S. MIGUEL DE LAS DUEÑAS CONGOSTO (LEÓN)
362	7	473	DAVID	VOCES CASTRO	500	33	E	LA ERA	C/ PINTOR CAPROTTI, 4 05004.-ÁVILA
363	7	460	JOSÉ MANUEL	PRIETO GÓMEZ	550	70	MB	LA ERA	24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
364	7	491	JOSÉ	ÁLVAREZ MORÁN	250	21	E	LA ERA	C/ EL GUINDAL 24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
365	7	492	JACINTO	IGLESIAS IGLESIAS	200	25	E	LA ERA	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
366	7	493	MARÍA	FOLGADO NUÑEZ	1.200	224	CF	LA ERA	24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
367	7	498	SALVADOR	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	300	126	E	LA ERA	24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
368	7	474	MARTÍN	PALACIO ÁLVAREZ	1.200	292	PD	LA ERA	C/ EL GUINDAL 24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
369	7	464	HORTENSIA	GARCÍA REIMUNDEZ	900	317	E	LA ERA	24398.-S. MIGUEL DE LAS DUEÑAS CONGOSTO (LEÓN)
370	7	843	Mª PILAR	FERNÁNDEZ PALACIO	375	291	E	LA ERA	24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
371	7	842	BALBINO Y OTRO	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	12.040	80	E	LA ERA	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
372	7	841	DESCONOCIDO		140	85	E	LA ERA	
373	7	840	HORTENSIA	GARCÍA REIMUNDEZ	560	65	CF	LA ERA	24398.-S. MIGUEL DE LAS DUEÑAS (LEÓN)
374	7	839	DAVID	VOCES CASTRO	500	97	E	LA ERA	C/ PINTOR CAPROTTI, 4 05004.-ÁVILA
375	7	461	JOSÉ MANUEL	PRIETO GÓMEZ	1.100	216	MB	LA ERA	24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
376	7	490	JOSÉ	ÁLVAREZ MORÁN	500	65	E	LA ERA	C/ EL GUINDAL 24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
377	7	489	JULIÁN	VEGAL PALACIO	420	55	E	LA ERA	PLAZA MAYOR 24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
378	7	488	MARÍA	FOLGADO NUÑEZ	875	76	E	LA ERA	24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
379	7	496	DELIA Y NIEVES	ÁLVAREZ DE LA FUENTE	350	68	E	LA ERA	24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
380	7	497	FRANCISCA	VEGAL DE LA FUENTE	702	403	E	LA ERA	C/ LA CANALINA 24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
381	7	623	DESCONOCIDO		45	22	MB	POZUELO	
382	7	624	CASIMIRO	MARTÍNEZ CASTRO	390	15	V	POZUELO	C/ FRU 24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
383	7	625	CASIMIRO	MARTÍNEZ CASTRO	390	15	V	POZUELO	C/ FRU 24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
384	7	626	JUAN	FOLGADO DÍAZ	780	48	MB	POZUELO	AVDA. EL CID, 124. PTA. 5. PISO 2º 46014 VALENCIA
385	7	627	AURELIANO	CASTRO MORÁN	860	20	MB	POZUELO	24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
386	7	812	NICANOR	RAMOS MORÁN	300	15	E	POZUELO	24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
387	7	813	JUNTA VECINAL	DE CALAMOCOS	3.300	1.237	E	POZUELO	24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
388	7	815	JUNTA VECINAL	DE CALAMOCOS	20.716	3.696	E	POZUELO	24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
389	7	231	ANTONIO	VEGAL PALACIO	293	36	V	ENTREMATAS	C/ EL CRISTO 24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
390	7	225	JOSÉ MANUEL	PALACIO GARCÍA	4.400	104	V	ENTREMATAS	C/ QUINTAS, 32 24400.-PONFERRADA (LEÓN)
391	7	226	DOMINGO	ÁLVAREZ PALACIO	3.337	63	V	ENTREMATAS	C/ CARDENAL HERRERA ORIA, 43.-4ºD 28034.-MADRID
392	7	230	ANA	GONZÁLEZ GONZÁLEZ	1.980	81	V	ENTREMATAS	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)
393	7	229	ÁNGEL	GONZÁLEZ RAMOS	1.980	87	V	ENTREMATAS	24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
394	7	269-C	AURORA	CASTRO MORÁN	817	42	CF	ENTREMATAS	24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
395	7	269-B	AURORA	CASTRO MORÁN	817	35	E	ENTREMATAS	24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
396	7	268-B	ROSA Y 2 MÁS	VOCES CASTRO	1.734	101	CF	ENTREMATAS	24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
397	7	270	ASUNCIÓN	FOLGADO NUÑEZ	1.247	71	E	ENTREMATAS	24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
398	7	271	ANTONIA Y 1 MÁS	MARTÍNEZ GARCÍA	3.300	111	E	ENTREMATAS	24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
399	7	759	MANUEL	ÁLVAREZ BLANCO	770	102	PD	LLAMAS SECAS	C/ ESTEBAN PALACIOS, 76 28043.-MADRID
400	7	328	MARTÍN	FERNÁNDEZ BLANCO	1.100	222	PD	LA FUENTE	C/ EL GUINDAL 24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
401	7	306	MARTÍN	FERNÁNDEZ BLANCO	751	135	E	LA FUENTE	C/ EL GUINDAL 24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
402	7	305	FRANCISCA	VEGAL DE LA FUENTE	751	92	C	LA FUENTE	C/ LA CANALINA 24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
403	7	304	CÁNDIDO	RAMOS PALACIO	751	79	V	LA FUENTE	C/ LA RIBERA 24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
404	7	303	TERESA	FOLGADO FREIRE	751	93	CF	LA FUENTE	AVDA. DEL BIERZO 24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
405	7	301	JOSÉ	ÁLVAREZ PALACIO	440	37	V	LA FUENTE	AVDA. DEL BIERZO 24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
406	7	300	JOSÉ	ÁLVAREZ MORÁN	825	24	V	LA FUENTE	C/ EL GUINDAL 24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
407	7	299	JOSÉ	ÁLVAREZ MORÁN	825	36	V	LA FUENTE	C/ EL GUINDAL 24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
408	7	298	CARMEN, ANA Y BENITO	PALACIO ÁLVAREZ	825	34	V	LA FUENTE	24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
409	7	295	CARMEN Y ANA	PALACIO ÁLVAREZ	3.259	137	V	LA FUENTE	24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
410	7	294	AGUSTÍN	LUENGO BENEITEZ	1.217	62	V	LA FUENTE	C/ CANAL, 206 24400.-PONFERRADA (LEÓN)
411	7	293	AMPARO	RAMOS PALACIO	1.401	28	V	LA FUENTE	24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
412	7	292	MANUEL	PALACIO GARCÍA	1.217	13	V	LA FUENTE	24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
413	7	290	ASUNCIÓN	FOLGADO NUÑEZ	1.320	18	V	LA FUENTE	24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
414	7	289	DESCONOCIDO		660	12	V	LA FUENTE	
415	7	288	DELIA Y NIEVES	ÁLVAREZ DE LA FUENTE	660	10	V	LA FUENTE	24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
416	7	287	JUAN	FERNÁNDEZ RAIMUNDEZ	660	13	V	LA FUENTE	24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
417	7	286	ROSA	VOCES CASTRO	5.000	10	V	LA FUENTE	24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
418	Z.U.	Z.U.	DESCONOCIDO		660	479	URB.	RUBIANA	
419	7	75	BELTER	ASTOR, S.L.	2.714	355	CR	RUBIANA	C/ REPÚBLICA ARGENTINA, 1 ENTREPLANTA 24400.-PONFERRADA (LEÓN)
420	1	81	FELICIANO	ÁLVAREZ GARCÍA	5.220	13	E	ESPINADAL	24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
421	1	1	DESCONOCIDO		534	9	URB.	RUBIANA	
422	1	270	CASIMIRO	MARTÍNEZ CASTRO	1.540	13	PR	PUENTE	C/ FRU 24398.-CALAMOCOS (LEÓN)
423	1	269	JOSÉ Y DALIA	MARTÍNEZ DE LA FUENTE	4.438	13	PR	PUENTE	C/ HONDURAS, Nº 42-46. 2º-5º 08027.-BARCELONA
424	1	268	HIGALICA,	S.A.	1.217	102	E	PUENTE	24398.-CASTROPODAME (LEÓN)

## T.M.: CONGOSTO

FINCA	POL	PARC	NOMBRE	APELLIDOS	SUP. TOTAL	SUP. AFECT.	CALIF	PARAJE	DOMICILIO
425	36	371	ÁNGEL	FERNÁNDEZ ORALLO	1.673	105	RI	FOLGARES	24398.-S. MIGUEL DE LAS DUEÑAS (LEÓN)
426	36	370	MAXIMINO	MURIAS COUSO	933	260	RI	FOLGARES	24398.-S. MIGUEL DE LAS DUEÑAS (LEÓN)
427	36	368	ÁNGEL	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	515	79	RI	FOLGARES	C/ POZO, 5 24398.-S. MIGUEL DE LAS DUEÑAS (LEÓN)
428	36	363	LEANDRO FRANCISCO	ÁLVAREZ FERNANDEZ	1.975	287	RI	FOLGARES	C/ LAS ERAS, 10 24398.-S. MIGUEL DE LAS DUEÑAS (LEÓN)
429	36	360	MIGUEL	RODRÍGUEZ LÓPEZ	1.579	110	RI	FOLGARES	24398.-S. MIGUEL DE LAS DUEÑAS (LEÓN)
430	35	83	JUNTA VECINAL	DE S. MIGUEL DE LAS DUEÑAS	824	200	RI	CONVENTO	24398.-S. MIGUEL DE LAS DUEÑAS (LEÓN)

FINCA	POL	PARC	NOMBRE	APELLIDOS	SUP.TOTAL	SUP.AFECT.	CALIF	PARAJE	DOMICILIO
431	35	84	JACINTO	ZAPICO PANIZO	206	69	RI	CONVENTO	C/LA CALZADA, 12 24398.-S. MIGUEL DE LAS DUEÑAS (LEÓN)
432	35	85	ÁNGEL	FERNÁNDEZ ORALLO	549	134	RI	CONVENTO	24398.-S. MIGUEL DE LAS DUEÑAS (LEÓN)
433	35	86-A	CONVENTO CISTERCIENSE DE SAN BERNARDO		3.741	140	PR	CONVENTO	PZA. SAN BERNARDO 24398.-S. MIGUEL DE LAS DUEÑAS (LEÓN)
434	35	86-B	CONVENTO CISTERCIENSE DE SAN BERNARDO		1.098	53	RI	CONVENTO	PZA. S. BERNARDO 24398.-S. MIGUEL DE LAS DUEÑAS (LEÓN)
435	35	88	ISABEL	CABO RODRÍGUEZ	292	228	RI	QUÍÑONES	24398.-S. MIGUEL DE LAS DUEÑAS (LEÓN)
436	35	156	M <sup>a</sup> LUCÍA	DELGADO RAMÓN	261	261	RI	CERCA <sup>a</sup>	ANTIGUA N-VI 24398.-S. MIGUEL DE LAS DUEÑAS (LEÓN)
437	35	166	GUMERSINDA	LORENZO GONZÁLEZ	261	261	RI	CERCA	C/FONTANILLAS, 5 24398.-S. MIGUEL DE LAS DUEÑAS (LEÓN)
438	35	165	MARÍA	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	261	131	RI	CERCA	C/LA IGLESIA, 5 24398.-S. MIGUEL DE LAS DUEÑAS (LEÓN)
439	35	169	FRANCISCO	SANJUÁN CUELLAS	1.304	57	RI	CERCA	APDO. DE CORREOS, 130 24300.-BEMBIBRE (LEÓN)
440	35	170	M <sup>a</sup> LUCÍA	DELGADO RAMÓN	261	204	CR	CERCA	ANTIGUA N-VI 24398.-S. MIGUEL DE LAS DUEÑAS (LEÓN)
441	35	206	ÁNGEL	FERNÁNDEZ ORALLO	261	261	CR	QUÍÑONES	24398.-S. MIGUEL DE LAS DUEÑAS (LEÓN)
442	35	205	GREGORIA	LÓPEZ TRANCIÓN	261	88	CR	QUÍÑONES	24398.-S. MIGUEL DE LAS DUEÑAS (LEÓN)
443	35	213	FRANCISCO	SANJUÁN CUELLAS	76	76	RI	ENTRERRIOS	APDO. DE CORREOS, 130 24300.-BEMBIBRE (LEÓN)
444	35	211	ENMA	CABO RODRÍGUEZ	2.610	1443	RI	ENTRERRIOS	24398.-S. MIGUEL DE LAS DUEÑAS (LEÓN)
445	35	212	CARLOS	FERNÁNDEZ SIMÓN	888	37	RI	ENTRERRIOS	APDO. DE CORREOS, 130 24300.-BEMBIBRE (LEÓN)

737

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Oficina Territorial de Trabajo

#### Unidad de Relaciones Laborales

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, de la Empresa Esclauto SL de León en todos sus centros de trabajo año 2004 (código 240220-2), suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en Materia de Trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 183 de 24 de septiembre de 1997).

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León

Acuerda: Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 21 de diciembre de 2004.—La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, M<sup>a</sup> Asunción Martínez González.

\* \* \*

### CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA ESCLAUTO S.L. DE LEÓN EN TODOS SUS CENTROS DE TRABAJO - AÑO 2004

#### ARTÍCULO 1º.- OBJETO DEL CONVENIO

El presente Convenio se formaliza conforme al Estatuto de los Trabajadores, con el fin de fomentar el espíritu de justicia social, mejorando el nivel de vida de los trabajadores e incrementar su productividad.

#### ARTÍCULO 2º.- ÁMBITO FUNCIONAL

El presente Convenio afectará a todos los Centros de Trabajo de la Empresa ESCLAUTO S.L., situados en León, avenida de Madrid, 107.

#### ARTÍCULO 3º.- ÁMBITO TERRITORIAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 85-2 del Estatuto de los Trabajadores, el ámbito territorial del presente Convenio es el de la Empresa ESCLAUTO S.L., en sus centros de trabajo mencionados y los que durante su vigencia se puedan abrir en la provincia.

#### ARTÍCULO 4º.- ÁMBITO PERSONAL

El presente Convenio afecta a todos los trabajadores de la plantilla de la empresa, en el momento de su entrada en vigor, y a los que se

contraten durante la vigencia del mismo en el ámbito territorial establecido en el artículo 3º de este acuerdo.

Quedan expresamente excluidos del presente Convenio en cuanto a sus efectos económicos, los cargos de Director y Comptroller que, por ser cargos de máxima categoría, responsabilidad y confianza, concertaron con la Alta Dirección sus condiciones particulares.

#### ARTÍCULO 5º.- ÁMBITO TEMPORAL

El presente Convenio Colectivo Sindical entrará en vigor a todos los efectos el día 1º de enero del 2004, cualquiera que sea la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA por la autoridad laboral. Tendrá una duración de un año y en consecuencia terminará su vigencia el día 31 de diciembre de 2004.

#### ARTÍCULO 6º.- DENUNCIA DEL CONVENIO: FORMA, CONDICIONES Y PLAZO DE PREAVISO

La denuncia del Convenio debe hacerse por cualquiera de las partes, dentro del período de su vigencia, comunicándolo a la otra de forma fehaciente, y también a la autoridad laboral.

Prorrogado el Convenio y hasta tanto no se logre acuerdo expreso, perderán la vigencia solamente las cláusulas obligacionales, manteniéndose en vigor su contenido normativo.

#### ARTÍCULO 7º.- DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA

Se crea la Comisión Paritaria prevista en el artículo 85-2 del Estatuto de los Trabajadores, como órgano de interpretación, arbitraje, conciliación y vigilancia de su cumplimiento.

La Comisión Paritaria estará integrada por D. Roberto Díaz y D. Cecilio González Álvarez, en representación de la Empresa y don Florencio Llamazares Villafañe y D. Manuel León Mateos, en representación de los trabajadores.

Todos aquellos elegidos de entre los que integran la representación de la Comisión Deliberadora del Convenio.

#### ARTÍCULO 8º.- CONDICIONES DE TRABAJO

Las condiciones de trabajo pactadas en el Convenio tendrán el carácter de mínimas y, en su virtud, serán nulos y no surtirán efecto alguno entre las partes, los pactos o cláusulas que impliquen condiciones menos favorables para el trabajador, sin que el presente Convenio pueda limitar o disminuir en ningún caso, situaciones obtenidas por los trabajadores individual o colectivamente.

#### ARTÍCULO 9º.- COMPENSACIONES Y ABSORCIONES

Las mejoras económicas y de trabajo que se implanten en virtud de la presente normativa, así como las voluntarias que ya estén establecidas, o las que puedan establecerse en lo sucesivo, podrán ser compensadas y absorbidas hasta donde alcancen, con los aumentos o mejoras que existan o puedan establecerse mediante disposiciones legales que en el futuro se promulguen, las cuales sólo tendrán la eficacia práctica, si superasen el nivel del Convenio, considerado global y anualmente.

#### ARTÍCULO 10º.- GARANTÍAS PERSONALES DE LOS DELEGADOS DE PERSONAL

Los Delegados de Personal, tendrán atribuidas las funciones y gozarán de las garantías sindicales que actualmente o en un futuro determinen las normas legales aplicadas.



**ARTÍCULO 11º.- PRENDAS DE TRABAJO**

Todo el personal de la empresa, de los departamentos de Taller y Recambios, se equipara con dos prendas de trabajo y calzado de seguridad para el personal de Talleres.

**ARTÍCULO 12º PRELACIÓN DE NORMAS**

Las normas contenidas en el presente Convenio, que se aplicarán con exclusividad a cualquier otro, regularán las relaciones entre la Empresa y su Personal, con carácter preferente y prioritario.

Con carácter supletorio y en lo no previsto, se aplicará lo que determine el Estatuto de los Trabajadores y normas vigentes.

**ARTÍCULO 13º.- ORGANIZACIÓN DE TRABAJO**

La organización del trabajo, con sujeción a la legislación vigente, es facultad exclusiva de la dirección de la empresa, entendiéndose a estos efectos, que el destino o traslado de los trabajadores entre los distintos Centros podrá verificarse dentro de la misma plaza, respetándose los derechos adquiridos.

La movilidad funcional en el seno de la empresa, que se efectuará sin perjuicio de los derechos económicos y profesionales del trabajador, no tendrá otras limitaciones que las exigidas por las titulaciones académicas o profesionales precisas para ejercer el trabajo.

Los trabajadores afectados de capacidad disminuida, según Unidad de Valoración Médica de Incapacidades, podrán ser aplicados a otras actividades, respetándose el salario que tuvieran antes de pasar a dicha situación, estando obligados a someterse al horario y condiciones de trabajo del nuevo puesto.

**ARTÍCULO 14º.- JORNADA DE TRABAJO**

La jornada de trabajo, en cómputo anual, será de 1.796 horas efectivas de trabajo.

El tiempo de trabajo se computará de modo que, tanto al comienzo como al final de la jornada, el trabajador se encuentre en su puesto de trabajo.

El horario de trabajo será el reflejado en el Anexo II de este Convenio.

**ARTÍCULO 15º.- VACACIONES**

Las vacaciones tendrán una duración de 30 días naturales para todos los trabajadores que lleven 1 año en la empresa y se disfrutarán entre el 1 de julio y el 31 de agosto de cada año.

Para fijar el período de disfrute de las vacaciones le corresponderá a la dirección de la empresa la elección de 15 días, mientras que el trabajador podrá elegir los restantes 15 días, siempre que los distintos departamentos comerciales e industriales de la empresa no se queden sin personal para atender las necesidades del servicio.

Los trabajadores que tengan una antigüedad inferior al año, disfrutarán las vacaciones en forma proporcional al tiempo trabajado, si bien les será de aplicación lo dispuesto en el párrafo anterior relativo al período de disfrute, en la parte proporcional.

**ARTÍCULO 16º.- AUSENCIA POR ENFERMEDAD**

En caso de accidente laboral, la empresa aportará el porcentaje correspondiente hasta completar el 100% del salario medio o remuneración real, percibido en los seis meses anteriores a aquel en que se produzca la baja. Se entiende por remuneración real, la suma de los siguientes conceptos: Sueldo Convenio, Antigüedad, Mejora Voluntaria y Primas e Incentivos, sin contabilizar las pagas extraordinarias que existan de dicho período.

En los casos de ausencia por Incapacidad Temporal derivada de enfermedad común o Accidente No Laboral, la Empresa abonará durante los días 4º al 20º, ambos inclusive el 60% de la base de cotización del mes inmediatamente anterior.

Durante situaciones de huelga o cierre patronal, no se abonará la prestación económica de la Incapacidad Temporal.

**ARTÍCULO 17º.- PLUS DE TRANSPORTE**

Con carácter de una indemnización o suplido del artículo 3 del Decreto 2380/1973, con el fin de compensar los gastos que puedan tener los trabajadores para acudir a los puestos de trabajo, cualquiera que sea la distancia a recorrer se establece un plus extrasalarial calculado por día de trabajo efectivo, en la cuantía de 6,70 euros, como se indica en el Anexo I del presente Convenio.

**ARTÍCULO 18º.- SALARIOS**

Se establece un aumento del 3% para todos y cada uno de los empleados de la empresa, aumento que incrementará el salario o sueldo percibido por cada uno de los empleados al 31 de diciembre de 2003, de tal manera que el salario o sueldo mensual a percibir por cada categoría será el que se exprese en la tabla salarial que como Anexo I forma parte de este Convenio. Este porcentaje del 3% se aplicará también a las mejoras que cada uno de los empleados tenga al 31 de diciembre de 2003.

**ARTÍCULO 19º.- ANTIGÜEDAD**

El premio por antigüedad quedará congelado tanto en su cuantía como porcentaje a lo que se viniera percibiendo por tal concepto al 31 de diciembre de 1995 y la incorporación de los nuevos cuatrienios.

**ARTÍCULO 20º.- GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS**

Con ocasión de las tradicionales pagas de Julio y Navidad, se abonarán en ambas fechas una gratificación extraordinaria consistente en sueldo Convenio, antigüedad y mejora voluntaria. Ambas gratificaciones se harán efectivas antes de los días 20 de cada mes.

La paga de beneficios que se abonará dentro del primer trimestre, constará de 40 días de salario Convenio, antigüedad y mejora voluntaria.

Al personal de la empresa se le concederán los siguientes premios en los casos que se citan:

Al contraer matrimonio	109,12 euros
Al nacimiento de cada hijo	109,12 euros

Ambos premios serán compatibles con los que pueda otorgar el INSS y deberá acreditarse el hecho mediante libro de familia.

El empleado que tenga familiares minusválidos que de él dependan y cuya condición y dependencia esté reconocida por el INSS, tendrá derecho a una ayuda de 61,38 euros mensuales por cada familiar minusválido, compatibles con la ayuda que preste el INSS.

Como ayuda de estudios, la empresa entregará a fondo perdido la cantidad de 54,55 euros por hijo, que se entregará de una sola vez en la nómina del mes de septiembre, y que se aplicará como ayuda para aquellos productores que tengan hijos en edad escolar, es decir que el 1º de septiembre hayan cumplido los seis años y no rebasen los dieciséis.

**ARTÍCULO 21º.- TRABAJOS ESPECIALES FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA**

El personal mecánico que tenga que realizar trabajos fuera de las instalaciones de la empresa, e invierta más de media hora en trabajo efectivo, cobrará 5,96 euros independientemente de la dieta que le corresponda, y serán percibidas en el mes siguiente al que se realizará el trabajo.

Al personal que se le confiara alguna misión de servicio fuera de su residencia habitual se le abonarán las siguientes dietas:

	PROVINCIA	FUERA PROVINCIA
- Para gastos de desayuno	1,64	1,64
- Para gastos de almuerzo	10,76	13,05
- Para gastos de cena	6,52	6,52

Los gastos de hotel, se abonarán independientemente de las cantidades anteriormente citadas y previa justificación con la factura correspondiente.

Para tener derecho a la percepción de los gastos de desayuno es preciso haber pernoctado la noche anterior por cuenta de la empresa.

**ARTÍCULO 22º.- JUBILACIÓN**

Siendo tradicional la citada cláusula en los textos de convenios anteriores; y teniendo en cuenta que el Tribunal Supremo Sala Cuarta, en sentencia de 9 de marzo de 2004, viene a establecer la indisponibilidad por convenio de regular determinadas edades para la jubilación, ambas partes acuerdan dejar sin efecto la jubilación obligatoria a los 65 años de edad. Ahora bien, las partes negociadoras acuerdan que en caso de producirse una reforma legal que autorice por convenio el establecimiento de edad para jubilación forzosa, la misma se establecerá en la de 65 años si quedara amparada legalmente por la reforma.

**ARTÍCULO 23º.- INDEMNIZACIÓN POR INVALIDEZ ABSOLUTA O MUERTE EN ACCIDENTE DE TRABAJO.**

La empresa mantendrá en vigor y abonará los gastos de la correspondiente póliza para asegurar los riesgos de invalidez absoluta o muerte de cada uno de sus trabajadores en el supuesto de accidente de trabajo, entendiéndose éste –según la legislación laboral vigente– como el ocurrido con ocasión o por consecuencia del trabajo que se ejecute por cuenta ajena en las empresa afectada por el presente convenio. La cuantía será de 24.720 euros, para cada una de dichas contingencias.

**ARTÍCULO 24º.- RÉGIMEN DISCIPLINARIO**

La empresa podrá sancionar las acciones u omisiones punibles en que incurran los trabajadores de acuerdo con la graduación de las faltas y sanciones que se establecen en el presente texto.

Toda falta cometida por un trabajador se clasificará, atendiendo a su importancia y trascendencia, en leve, grave o muy grave.

**FALTAS LEVES**

1º.- Las discusiones con otros trabajadores dentro de las dependencias de la empresa, siempre que no sea en presencia de público.

2º.- El abandono del trabajo sin causa justificada, aún cuando sea por breve tiempo. Si como consecuencia del mismo se originase perjuicio grave a la empresa o hubiera causado riesgo a la integridad de las personas, esta falta podrá ser considerada como grave o muy grave, según los casos.

3º.- Faltar un día de trabajo sin la debida autorización o causa justificada.

**FALTAS GRAVES**

1º.- La desobediencia a la dirección de la empresa o a quienes se encuentran con facultades de dirección u organización en el ejercicio regular de sus funciones en cualquier materia de trabajo. Si la desobediencia fuese reiterada o implicase quebranto manifiesto de la disciplina en el trabajo o de ella se derivase perjuicio para la empresa o para las personas podrá ser calificada como falta muy grave.

2º.- Las discusiones con otros trabajadores en presencia de público o que trascienda a éste.

3º.- La inasistencia al trabajo sin la debida autorización o causa justificada de dos días en seis meses.

4º.- La comisión de tres faltas leves, aunque sean de distinta naturaleza, dentro de un trimestre y habiendo mediado sanción o amonestación por escrito.

**FALTAS MUY GRAVES**

1º.- Faltar más de dos días al trabajo sin la debida autorización o causa justificada en un año.

2º.- El fraude, deslealtad o abuso de confianza en las gestiones encomendadas, así como el trato con los otros trabajadores o con cualquier otra persona durante el trabajo, o hacer negociaciones de comercio o industria por cuenta propia o de otra persona sin expresa autorización de la empresa, así como la competencia desleal en la actividad de la misma.

3º.- El robo, hurto o malversación de cometidos tanto a la empresa como a los compañeros de trabajo o a cualquier persona dentro de las dependencias de la empresa o durante la jornada laboral en cualquier otro lugar.

4º.- Violar el secreto de la correspondencia o documentos reservados de la empresa o revelar a personal extrañas a la misma el contenido de éstos.

5º.- Los malos tratos de palabra u obra o la falta grave de respeto y consideración a los jefes, así como a los compañeros y subordinados.

6º.- La comisión por un superior de un hecho arbitrario que suponga la vulneración de un derecho del trabajador legalmente reconocido, de donde se derive un perjuicio grave para el subordinado.

7º.- La embriaguez y drogodependencia manifestada en jornada laboral y en su puesto de trabajo. El estado de embriaguez o la ingestión de estupefacientes manifestados una sola vez serán constitutivos de falta grave.

8º.- Disminución continuada y voluntaria en el rendimiento normal de su trabajo, siempre que no esté motivada por derecho alguno reconocido por las Leyes.

**RÉGIMEN DE SANCIONES**

Corresponde a la dirección de la empresa la facultad de imponer sanciones en los términos estipulados en el presente acuerdo. La sanción de las faltas leves, graves y muy graves requerirá comunicación escrita al trabajador, haciendo constar la fecha y los hechos que la motivan.

Para la imposición de sanciones se seguirán los trámites previstos en la legislación general.

**SANCIONES MÁXIMAS**

Las sanciones que podrán imponerse en cada caso, atendiendo a la gravedad de la falta cometida serán las siguientes:

1º.- Por faltas leves: amonestación verbal, amonestación por escrito, suspensión de empleo y sueldo hasta tres días.

2º.- Por faltas graves: suspensión de empleo y sueldo de tres a quince días.

3º.- Por faltas muy graves: desde la suspensión de empleo y sueldo de dieciséis a sesenta días hasta la rescisión del contrato de trabajo en los supuestos en que la falta fuera calificada en su grado máximo.

**PRESCRIPCIÓN**

La facultad de la dirección de la empresa para sancionar prescribirá para las faltas leves a los diez días, para las faltas graves a los veinte días y para las muy graves a los sesenta días a partir de la fecha en que aquella tuvo conocimiento de su comisión y, en cualquier caso, a los seis meses de haberse cometido.

**ANEXO I**

**TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL AÑO 2002 DE ESLAUTO, S.L. EL AÑO 2004 DE ESLAUTO S.L.**

PERSONAL MERCANTIL	SALARIO	PLUS DE TRANSPORTE
Director	889,05	6,7
Jefe de Ventas	792,63	6,7
Jefe de Almacén	792,63	6,7
Viajante	736,67	6,7
Dependiente Mayor	730,46	6,7
Dependiente Mayor de 25 años	707,57	6,7
Dependiente de 23 a 25 años	649,96	6,7
Ayudante de Dependiente	612,67	6,7
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Jefe Administrativo	865,07	6,7
Jefe de Sección Administrativa	760,50	6,7
Contable ó Cajero	740,73	6,7
Oficial Administrativo de 1ª	730,46	6,7
Oficial Administrativo de 2ª	691,09	6,7
Auxiliar Administrativo	649,96	6,7
PERSONAL SUBALTERNO Y DE SERVICIOS		
Profesional de 1ª	716,7	6,7
Profesional de 2ª	691,09	6,7
Vigilante	612,67	6,7
Personal de Limpieza	612,67	6,7
PERSONAL DE TALLERES		
Jefe de Taller	792,63	6,7
Maestro de Taller	748,17	6,7
Recepcionista 1º año	722,49	6,7
Recepcionista 2º año	730,46	6,7
Oficial 1ª Jefe de Equipo	736,60	6,7
Oficial de 1ª	730,46	6,7
Oficial de 2ª	722,49	6,7
Oficial de 3ª	696,16	6,7
Peón Especialista	621,07	6,7
Peón	612,43	6,7


Aprendiz de 1º año : 70% SMI

Aprendiz de 2º año : 80% SMI

Aprendiz de 3º año : 90% SMI

## CALENDARIO LABORAL - 2004

MES	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	TOTAL			
ENERO				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			160		
FEBRERO							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29			160	
MARZO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31							176	
ABRIL				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30					152	
MAYO					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			168	
JUNIO		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30							168	
JULIO			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31					176	
AGOSTO					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			176	
SEPTIEMB			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30						176	
OCTUBRE				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31					152
NOVIEMBRE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31							168	
DICIEMBRE			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31					168	


 Sabados  
 Domingos  
 Fiestas Locales  
 Fiestas de la Comunidad  
 Fiestas Nacionales

2.000

## HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO - 2004

MES	SABADOS	DOMINGOS	FIESTA NACIONAL	FIESTA LOCALES	FIESTAS DE LA COMUNIDA	DIAS LABORABLES		HORAS LABORABL.
						Jornadas Completas	Jornadas Parciales	
ENERO	5	4	2			20		160
FEBRERO	4	5				20		160
MARZO	4	4		1		22		176
ABRIL	4	4	2		1	19		152
MAYO	4	5	1			21		168
JUNIO	4	4		1		21		168
JULIO	5	4				22		176
AGOSTO	4	5				22		176
SEPTIEMBR	4	4				22		176
OCTUBRE	5	5	1	1		18		144
NOVIEMBRE	4	4	1			21		168
DICIEMBRE	3	4	3			18	1	148
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>52</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>246</b>		<b>1972</b>
Aclaraciones y horarios: La jornada laboral sera de lunes a viernes, ambos inclusive en jornada de mañana y tarde.						<b>Vacaciones</b>		<b>176</b>
El horario de jornada durante todo el año será: Mañanas de 9 a 13,30 horas.Tardes de 15,30 a 19 horas.						<b>Horas de Trabajo Efectivas</b>		<b>1796</b>

10229

376,00 euros

## Subdelegación del Gobierno en León

### ANUNCIOS

Intentado el trámite de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a don Abelardo Domínguez de la Torre, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Astorga número 1, de Villagarcía de la Vega (San Cristóbal de la Polantera), en

aplicación del artículo. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, resolución de 10 de noviembre de 2004, dictada en uso de las facultades delegadas por resolución de 24 de abril de 1997, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del 30.

“Visto el expediente incoado para la revocación de la licencia de armas E-10.162.429-V, de don Abelardo Domínguez de la Torre, vecino de Villagarcía de la Vega, aparecen los siguientes:

## Hechos:

I.-Con fecha 3 de junio de 2004, la Subdelegación del Gobierno en León acordó la apertura del procedimiento revocatorio de la precitada licencia de armas, comunicándose que el plazo máximo para resolver dicho procedimiento sería de tres meses, a contar desde la citada fecha, y que la falta de resolución expresa produciría la caducidad del mismo. La notificación de este acuerdo se hizo en 20 de agosto de 2004.

II.-En el transcurso de las actuaciones seguidas para la averiguación de datos suficientes de cara a la posible revocación de la licencia, se ha producido la caducidad del procedimiento, toda vez que los tres meses indicados finalizaron el 3 de septiembre de 2004.

## Fundamentos de derecho:

I.- El artículo 42.4 de la Ley 30/92, modificado por la Ley 4/99, establece que "las Administraciones Públicas informarán a los interesados del plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación de los procedimientos, así como de los efectos que pueda producir...", que en el presente procedimiento queda establecido en tres meses; produciéndose como se ha indicado anteriormente la caducidad del mismo por el transcurso del plazo para dictar resolución expresa, no habiéndose producido ésta.

II.- Se han tenido en cuenta las leyes 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Común, y 4/99, de 13 de enero, que la modifica, y demás normas de aplicación.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42 precitado, he resuelto: declarar el archivo de las actuaciones practicadas, sin perjuicio de reabrir nuevo expediente a don Abelardo Domínguez de la Torre.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.3 del Real Decreto 1778/1994, de 5 de agosto (BOE del 20), sobre adecuación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (RJPAC), de los procedimientos de otorgamiento de autorizaciones. Contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Subdelegación del Gobierno en León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación (artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, en su nueva redacción, no podrán interponerse simultáneamente ambos recursos".

León, 13 de diciembre de 2004.-El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

9978

48,00 euros

\*\*\*

Intentado por el trámite de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a don José Pascual Díez de Baldeón Fernández, cuyo último domicilio conocido fue en Trobajo del Camino, Urbanización "Los Álamos", chalet número 25, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, el siguiente trámite de audiencia:

"Con fecha 10 de septiembre de 2004 la Subdelegación del Gobierno en León acordó suspender el procedimiento de revocación de su licencia de armas tipo "E" seguido contra usted, hasta que recayese la oportuna resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, a la vista de los hechos que en dicho acuerdo se mencionan, el cual le fue notificado el 28 de siguiente (R.S. número 24374). Sobre dicho asunto ha tenido entrada en este centro, con fecha 7 de octubre de 2004, resolución de fecha 8 de septiembre de 2004 de la mencionada Delegación Territorial, por la que se le impone a usted una multa de 2.050,00 euros y retirada de la licencia de caza e inhabilitación para obtenerla durante un plazo de un año y seis meses.

Por todo lo cual, considerando la resolución anteriormente mencionada (inhabilitación para el ejercicio de la caza) y según lo dispuesto en el artículo 97.2 y 5 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, la Subdelegación del Gobierno acuerda continuar el expediente para revocarle la precitada licencia de armas concedida en 14 de junio de 2000.

A tal efecto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de diez días para alegar cuanto estime necesario a su derecho y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, teniendo a la vista el expediente por igual plazo en esta Subdelegación del Gobierno; dicho plazo se contará desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

De otra parte, le comunico, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (RJPAC), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que el plazo máximo para resolver el presente procedimiento (Revocación licencia de armas) será de tres meses, a contar desde la fecha del presente escrito, y la falta de resolución expresa produciría la caducidad, sin perjuicio de la suspensión o interrupción del plazo en los casos previstos en la expresada Ley (artículos 42.3.a, 44.2 y 42.5 en su nueva redacción)".

León, 13 de diciembre de 2004.-El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

9977

35,20 euros

\*\*\*

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a la persona relacionada más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona:

EXPEDIENTE: LE-1822/2004.

RESPONSABLE: Daniel de Vicente Rodríguez.

DOMICILIO: Calle Mija. San Cristóbal de la Laguna (Sta. Cruz de Tenerife).

PRECEPTOS INFRINGIDOS: Art. 293.1.11 Rgtº L.O.T.T..

SANCIÓN PREVISTA: 90 euros.

El texto completo del acuerdo de iniciación se encuentra en la Subdelegación del Gobierno (Unidad de Fomento, plaza de Regla nº 2 - 1º izq., de León) a disposición del interesado. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, puede aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo, el acuerdo podrá ser considerado propuesta de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo Texto Legal.

León, 21 de diciembre de 2004.- El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

10239

24,00 euros

\*\*\*

Por esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto, en el ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de sanciones de multa que se indican por infracción de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y del Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre:

EXPTE.: LE-963/2004.

NOMBRE Y APELLIDOS: Pedro Gómez Fernández.  
DOMICILIO: Barcelona, c/ Escultores Claperos, 43/45, 1-4º A.  
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 292 Reglamento L.O.T.T.  
SANCIÓN IMPUESTA: 90,00 €

EXPTE.: LE-964/2004.

NOMBRE Y APELLIDOS: Manuel González Aparicio.  
DOMICILIO: Mérida (Badajoz) Vías Ensanche, 29-3 .  
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 292 Reglamento L.O.T.T.  
SANCIÓN IMPUESTA: 90,00 €

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados de acuerdo con el Artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, RECURSO DE ALZADA ante el Delegado del Gobierno en Castilla y León, pudiendo presentarlo bien directamente ante dicho Órgano, o bien a través de la Subdelegación del Gobierno en León (Unidad de Fomento), todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115, en relación con el 107.1, de la citada Ley 30/1992, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica.

León, 28 de diciembre de 2004.- El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez

10362

26,40 euros

\*\*\*

Por esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto, en el ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de sanciones de multa que se indican por infracción de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y del Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre:

EXPTE.: LE-924/2004 .

NOMBRE Y APELLIDOS: Marcos Huerta Fernández.  
DOMICILIO: San Martín del Rey Aurelio-Sotrongido (Asturias).  
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 293.1.11 Reglamento L.O.T.T.  
SANCIÓN IMPUESTA: 31,00 €

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados de acuerdo con el Artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, RECURSO DE ALZADA ante el Delegado del Gobierno en Castilla y León, pudiendo presentarlo bien directamente ante dicho Órgano, o bien a través de la Subdelegación del Gobierno en León (Unidad de Fomento), todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115, en relación con el 107.1, de la citada Ley 30/1992, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica.

León, 17 de diciembre de 2004.- El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

10161

21,60 euros

\*\*\*

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo las Propuestas de Resolución formuladas en los expedientes sancionadores por infracción de la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº EXPTE.: LE-977/2004.

NOMBRE: JAVIER CEPEDA GARCÍA.

DOMICILIO: C/ Peña Ubiña, nº 1-3º A-VILLABLINO.- LEÓN.  
PRECEPTOS APLICADOS: Art. 23.a) Ley 1/92 P. Seg. Ciudadana.  
SANCIÓN PROPUESTA: 240,00 € e incautación arma.

Nº EXPTE.: LE-990/2004.

NOMBRE: LUIS ADOLFO PELÁEZ DÍAZ.  
DOMICILIO: C/ Claudio Alvargonzález, 10 GIJÓN.- ASTURIAS.  
PRECEPTOS APLICADOS: Art. 23.a) Ley 1/92 P. Seg. Ciudadana.  
SANCIÓN PROPUESTA: 300,51 €

El texto completo de las citadas Propuestas de resolución se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, pueden aportarse cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen convenientes. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo estas propuestas de resolución se cursarán inmediatamente al órgano competente para resolver el procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 19.1 y 3 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

León, 17 de diciembre de 2004.- El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

10164

25,60 euros

\*\*\*

Por esta Subdelegación del Gobierno, en el ejercicio de sus competencias, se han resuelto los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de las sanciones de multa que se indican por infracción de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación

Nº EXPTE.: LE-1893/2004 .

NOMBRE: Sandoval y Fernández SL.  
DOMICILIO: Avda. Constitución, nº 66, Onzonilla (León).  
PRECEPTOS APLICADOS: Artículo 54.1.d) Ley O. 4/2000.  
SANCIÓN PROPUESTA: 18.068,85 euros.

Nº EXPTE.: LE-2065/2004.

NOMBRE: Fernández & Labanda SL.  
DOMICILIO: C/ Burgo Nuevo, nº 17 León.  
PRECEPTOS APLICADOS: Artículo 54.1.d) Ley O. 4/2000.  
SANCIÓN PROPUESTA: 15.081,12 euros.

Lo que de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, de conformidad con los artículos 107, 109, 116 y 117 de la Ley citada, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses a contar asimismo a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, 7 de enero de 2005.- El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

153

28,80 euros

\*\*\*

Resolución por la que el Subdelegado del Gobierno en León delega determinada competencia en materia de extranjería en el responsable del Proceso de Normalización de la Unidad de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno D. ISIDRO ESCUDERO ÁLVAREZ, Jefe de Sección de Derechos Ciudadanos, en el marco del proceso de normalización regulado en la Orden PRE/140/2005, de confor-

midad con el artículo 15 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

El Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, incorpora, en su disposición transitoria tercera, la previsión de un proceso de normalización de trabajadores extranjeros que se encuentren en España y reúnan los demás requisitos previstos en ella para poder acogerse al mismo.

El Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, incorpora, en su disposición transitoria tercera, la previsión de un proceso de normalización de trabajadores extranjeros que se encuentren en España y reúnan los requisitos previstos en ella para poder acogerse al mismo.

El contenido de la citada disposición transitoria tercera del Real Decreto 2393/2004 ha sido objeto de desarrollo mediante Orden PRE/140/2005.

En la citada Orden del Ministerio de Presidencia se incluyen, en su apartado séptimo, los supuestos en los que la autoridad competente para resolver las solicitudes de autorización de trabajo y residencia, presentadas en el marco del proceso de normalización, podrá:

- Admitir a trámite la solicitud presentada.
- Admitir a trámite la solicitud presentada, condicionando su admisión efectiva a la presentación de determinada documentación (certificado de antecedentes penales del trabajador extranjero en el país de origen, y, en su caso, acreditación de su titulación debidamente homologada).
- Inadmitir a trámite la solicitud presentada, según lo previsto en los apartados sexto.1.b), c) o d), sexto.2.b) o e), y séptimo.2 de la Orden PRE/140/2005, y de la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 4/2000.

Por lo tanto, el Subdelegado del Gobierno en León, de conformidad con lo previsto al respecto en la Orden PRE/140/2005, y con el fin de lograr una mayor agilidad y eficacia en la tramitación de los expedientes regulados en la misma, en tanto que órgano competente para su resolución, y previa autorización del Ministro de Administraciones Públicas, en aplicación de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en la disposición adicional decimotercera de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

#### ACUERDO

1.- Delegar en el responsable del Proceso de Normalización de la Unidad de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno a D. ISIDRO ESCUDERO ÁLVAREZ, Jefe de Sección de Derechos Ciudadanos, en el marco del proceso de normalización referido, de conformidad con el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta la fecha 7 de mayo de 2005 inclusive, la competencia para:

- La declaración de admisión a trámite de la solicitud presentada.
- La declaración de admisión a trámite la solicitud presentada, condicionando su admisión efectiva a la presentación de determinada documentación (certificado de antecedentes penales del trabajador extranjero en el país de origen, y, en su caso, acreditación de su titulación debidamente homologada).
- La declaración de inadmisión a trámite de la solicitud presentada, según lo previsto en el apartado séptimo 2 de la Orden PRE/140/2005.

2.- La delegación otorgada en el apartado anterior se ejercerá de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada, sin perjuicio de que su titular pueda avocar para sí el conocimiento de un asunto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3.- La delegación de la competencia mencionada no supondrá la transferencia de la titularidad de la competencia sino únicamente su ejercicio, será revocable en cualquier momento por el órgano que la confiere y no podrá ser objeto de delegación ulterior.

4.- Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación de la competencia a que se refiere el punto uno indicarán expresamente esa circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

La presente Resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación.

León, 4 de febrero de 2005.-EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, Francisco Álvarez Martínez.

\* \* \*

Resolución por la que el Subdelegado del Gobierno en León delega determinada competencia en materia de extranjería en los funcionarios de la Oficina de la Tesorería General de la Seguridad Social de esta capital, que más adelante se relacionan, en el marco del proceso de normalización regulado en la Orden PRE/140/2005, de conformidad con el artículo 15 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

El Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, incorpora, en su disposición transitoria tercera, la previsión de un proceso de normalización de trabajadores extranjeros que se encuentren en España y reúnan los demás requisitos previstos en ella para poder acogerse al mismo.

El Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, incorpora, en su disposición transitoria tercera, la previsión de un proceso de normalización de trabajadores extranjeros que se encuentren en España y reúnan los requisitos previstos en ella para poder acogerse al mismo.

El contenido de la citada disposición transitoria tercera del Real Decreto 2393/2004 ha sido objeto de desarrollo mediante Orden PRE/140/2005.

En la citada Orden del Ministerio de Presidencia se incluyen, en su apartado séptimo, los supuestos en los que la Autoridad competente para resolver las solicitudes de autorización de trabajo y residencia, presentadas en el marco del proceso de normalización, podrá:

- Admitir a trámite la solicitud presentada.
- Admitir a trámite la solicitud presentada, condicionando su admisión efectiva a la presentación de determinada documentación (certificado de antecedentes penales del trabajador extranjero en el país de origen, y, en su caso, acreditación de su titulación debidamente homologada).
- Inadmitir a trámite la solicitud presentada, según lo previsto en los apartados sexto.1.b), c) o d), sexto.2.b) o e), y séptimo 2 de la Orden PRE/140/2005, y de la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 4/2000.

Por lo tanto, el Subdelegado del Gobierno en León, de conformidad con lo previsto al respecto en la Orden PRE/140/2005, y con el fin de lograr una mayor agilidad y eficacia en la tramitación de los expedientes regulados en la misma, en tanto que órgano competente para su resolución, y previa autorización del Secretario de Estado de la Seguridad Social, en aplicación de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en la disposición adicional decimotercera de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

#### ACUERDO

1.- Delegar en los funcionarios de la Tesorería General de la Seguridad Social de León que a continuación se relacionan:

#### ACUERDO

1.- Delegar en los funcionarios de la Tesorería General de la Seguridad Social de León que a continuación se relacionan:

- ANTONIA GARCÍA CARRACEDO	09732809
- VICENTE RUBIO MARTÍNEZ	10175145
- BELÉN DE CELIS GARCÍA	9759285
- MIGUEL ÁNGEL BLANCO PASTOR	14923047
- LUCÍA VEGA VALBUENA	9712548
- ELISA CASTRO MIRANTES	09741668
- JOSÉ MANUEL ALONSO REGIL	09661284
- AMPARO PACHECO PLAZA	34945207
- ALICIA CARNERO SÁNCHEZ	09748424
- LUIS GARCÍA PORTILLO	09754705
- ELVIRA FERNÁNDEZ LLAMAZARES	09755121
- ISABEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	09731612
- OLGA MARÍA ÁLVAREZ OTERO	09743469
- LOURDES MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	09752935
- GLORIA BLANCO NAVARRO	09756791
- JAVIER GARCÍA ARELLANO	09647977
- JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CUEVAS	09691050
- ANA PÉREZ MALLO	09687137
- JAVIER BERMEJO DAVILA	28853916
- MARÍA CARMEN LORENZANA GARCÍA	09683652
- ISABEL GORGOJO ALLER	09691831
- ANA MARÍA OBLANCA FUERTES	09768614
- SECUNDINO PÉREZ MARTÍNEZ	40263220
- CARLOS GETINO MARTÍNEZ	09720884
- JOSÉ M FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	10185091
- MARÍA TERESA MARTÍNEZ TRANCÓN	09688265

En el marco del proceso de normalización referido, de conformidad con el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta la fecha 7 de mayo de 2005 inclusive, la competencia para:

- La declaración de admisión a trámite de la solicitud presentada.

- La declaración de admisión a trámite la solicitud presentada, condicionando su admisión efectiva a la presentación de determinada documentación (certificado de antecedentes penales del trabajador extranjero en el país de origen, y, en su caso, acreditación de su titulación debidamente homologada).

- La declaración de inadmisión a trámite de la solicitud presentada, según lo previsto en el apartado séptimo 2 de la Orden PRE/140/2005.

2.- La delegación otorgada en el apartado anterior se ejercerá de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada, sin perjuicio de que su titular pueda avocar para sí el conocimiento de un asunto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3.- La delegación de la competencia mencionada no supondrá la transferencia de la titularidad de la competencia sino únicamente su ejercicio, será revocable en cualquier momento por el órgano que la confiere y no podrá ser objeto de delegación ulterior.

4.- Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación de la competencia a que se refiere el punto uno, indicarán expresamente esa circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

La presente Resolución se publicará en el "OLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA" y será de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación.

León, 4 de febrero de 2005.-EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, Francisco Álvarez Martínez.

905

159,20 euros

Ministerio de Fomento

## Dirección General de Carreteras

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL

ANUNCIOS

EXPROPIACIÓN FORZOSA.-PAGO JUSTIPRECIO JURADO.

Obra: "Autovía de la plata. Sector León - Benavente. CN-630 de Gijón al puerto de Sevilla. Tramo: Valverde de la Virgen - Ardón."

Término municipal: Chozas de Abajo (León).

Clave: 12-LE-3620.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 24 de enero de 2005 se procederá por transferencia bancaria al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

Celia González García.

Claudio García Fidalgo.

Valladolid, 21 de diciembre de 2004.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

\* \* \*

EXPROPIACIÓN FORZOSA.-PAGO MUTUO ACUERDO.

Obra: "Autovía de la plata. Sector León - Benavente. CN-630 de Gijón al puerto de Sevilla. Tramo: Valverde de la Virgen - Ardón".

Término municipal: Santovenia de la Valdoncina (León).

Clave: 12-LE-3620.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 24 de enero de 2005 se procederá por transferencia bancaria al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

María del Consuelo Gutiérrez Villanueva.

Baltasar Lorenzana Villanueva.

Audelino Valcárcel Alonso.

Valladolid, 21 de diciembre de 2004.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

\* \* \*

EXPROPIACIÓN FORZOSA.-PAGO MUTUO ACUERDO.

Obra: "Autovía de la plata. Sector León - Benavente. CN-630 de Gijón al puerto de Sevilla. Tramo: Valverde de la Virgen - Ardón".

Término municipal: Onzonilla (León).

Clave: 12-LE-3620.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 24 de enero de 2005 se procederá por transferencia bancaria al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

Rafael Fidalgo Díez.

Florentino Fidalgo Franco.

Santiago Rey García.

Valladolid, 22 de diciembre de 2004.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

\* \* \*

EXPROPIACIÓN FORZOSA.-PAGO MUTUO ACUERDO.

Obra: "Autovía de la plata. Sector León - Benavente. CN-630 de Gijón al puerto de Sevilla. Tramo: Valverde de la Virgen - Ardón".

Término municipal: Chozas de Abajo (León).

Clave: 12-LE-3620.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa se hace público que el próximo día 24 de enero de 2005, se procederá por transferencia bancaria al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

Donino Rojo Álvarez.

María Esperanza Gutiérrez Fernández y Vicente Gutiérrez Rey.

José Gabriel Fidalgo García.

Valladolid, 21 de diciembre de 2004.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

\* \* \*

EXPROPIACIÓN FORZOSA.-PAGO MUTUO ACUERDO.

Obra: "Autovía de la plata. Sector León - Benavente. CN-630 de Gijón al puerto de Sevilla. Tramo: Valverde de la Virgen - Ardón".

Término municipal: Ardón (León).

Clave: 12-LE-3620.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 24 de enero de 2005 se procederá por transferencia bancaria al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

Emilio Martínez Blanco.

Alicia y Estrella de la Fuente Pérez.

María Fredisvinda González Pellitero.

Valladolid, 22 de diciembre de 2004.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

30

70,40 euros

Ministerio de Economía y Hacienda

## Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

### ANUNCIOS

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN MEDIANTE ENTREGA O DEPÓSITO DE LOS INTERESADOS EN LAS RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 112, 214 y 234 de la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre (BOE de 18 de diciembre de 2003), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el artículo 112 de la citada Ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o a sus representantes que se relacionan en el anexo para ser notificados mediante entrega o depósito de los actos administrativos derivados de las reclamaciones económico-administrativas que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la sede de esta Secretaría Delegada del TEAR de Castilla y León en León sita en Gran Vía de San Marcos, número 18, al efecto de practicar las notificaciones pendientes.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer para proceder a la entrega del acto administrativo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al vencimiento del plazo señalado, quedando una copia del acto formalmente depositada en el expediente.

Se advierte que, en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 112 del citado texto legal, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el interesado o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

### ANEXO

Interesado	DNI/CIF	Número reclamación
Eugenio Novoa Mato	10.042.932-M	24/7/2001
Urbe Inversiones SA	A-24286825	24/1186/2002

Valladolid, a 21 de diciembre de 2004.-El Secretario P.D. Julio Patterson Álvarez

10310

30,40 euros

## Delegación de Economía y Hacienda de León

### SECRETARÍA GENERAL

#### NOTIFICACIONES

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

#### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

Ordenación de pagos: Número documento: 00024 2004 0 001025 8.

Nombre y apellidos: José Enrique Gallego Nistal.

NIF: 71441227-F.

Domicilio: Calle Boñar, 10-1ºD - 24198 Valverde de la Virgen.

Importe: Principal: 90,00 euros.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través del banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 22 de diciembre de 2004.-La Secretaria General, Matilde Pahíno Abad.

\*\*\*

#### NOTIFICACIONES

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

#### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

Ordenación de pagos: Número documento: 00024 2004 0 001028 2.

Nombre y apellidos: Ramón Colinas Figuera.

NIF: 71441581-Q.

Domicilio: Calle Fernando Regueral, 40-1ºD - 24009 León.

Importe: Principal: 50,00 euros.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través del banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 22 de diciembre de 2004.-La Secretaria General, Matilde Pahíno Abad.

\*\*\*

#### NOTIFICACIONES

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

#### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

Ordenación de pagos: Número documento: 00024 2004 0 001040 5.

Nombre y apellidos: Francisco Javier Fernández García.

NIF: 10087865-L.

Domicilio: Calle del Haya, 22 - 28529 Rivas-Vaciamadrid.

Importe: Principal: 300,51 euros.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:



Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través del banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 22 de diciembre de 2004.-La Secretaria General, Matilde Pahño Abad.

\* \* \*

#### NOTIFICACIONES

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

##### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

Ordenación de pagos: Número documento: 00024 2004 0 000733 4.

Nombre y apellidos: Emiliana Doncel Centeno.

NIF: 9719992-P.

Domicilio: Calle Párroco Pablo Díez, 162-1º - 24010 León.

Importe: Principal: 56,16 euros.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través del banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 22 de diciembre de 2004.-La Secretaria General, Matilde Pahño Abad.

\* \* \*

#### NOTIFICACIONES

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

##### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

Ordenación de pagos: Número documento: 00024 2004 0 000731 2.

Nombre y apellidos: M. Teresa Martínez Martínez.

NIF: 9706559-F.

Domicilio: Avenida de la Libertad, 151 - 24008 Navatejera (León).

Importe: Principal: 56,16 euros.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través del banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 22 de diciembre de 2004.-La Secretaria General, Matilde Pahño Abad.

#### NOTIFICACIONES

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

##### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

Ordenación de pagos: Número documento: 00024 2004 0 001024 7.

Nombre y apellidos: Alejandro Carbajal Martínez.

NIF: 9797207-N.

Domicilio: Calle Infantas, 6-4º C - 28922 Alcorcón.

Importe: Principal: 90,00 euros.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través del banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 22 de diciembre de 2004.-La Secretaria General, Matilde Pahño Abad.

10285

136,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

#### NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

EL JEFE de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León,

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

“DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe asimismo se indica.

1. NOMBRE DEL DEUDOR: JOSÉ MARÍA MULAS SÁNCHEZ

C.I.F.: 7.879.955V

Nº documento: 24 03 501 04 003099306

Fecha de la diligencia: 09-12-04

BIENES EMBARGADOS

FINCA NUMERO 01:

URBANA.- Mitad indivisa de una casa en Avenida de la Constitución, número 132 de Sahagún. Consta de dos plantas y sótano. La superficie construida por cada planta es de 82 m<sup>2</sup>, aproximadamente. Y la del sótano de 24 m<sup>2</sup>, el solar mide 130 m<sup>2</sup>, aproximadamente, de los que 48 están destinados a patio posterior. Linda todo ello: Frente, calle de situación; izquierda entrando, Rosario Bravo González; Derecha y fondo, Ángel Mancebo Guiles. Su referencia catastral es 3330825UM3933S0001WQ.

NUMERO P. APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
24/03/012694647	03-03/03-03	0521
24/03/013255429	05-03/05-03	0521
24/04/010245071	09-03/09-03	0521

Importe deuda:

	Euros
PRINCIPAL	419,24
RECARGO	99,21
INTERESES	0,00
IMPORTE DEUDA COSTAS DEVENGADAS	0,00
COSTAS E INTERESES PRESUPUESTADOS	52,00
<b>TOTAL RESPONSABILIDAD</b>	<b>570,45</b>

Y no habiendo satisfecho las mencionadas deudas y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles relacionados pertenecientes a los deudores citados.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de los embargos realizados, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 5 de enero de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO ACC-

TAL, Miguel Mayo González. 79,20 euros

\*\*\*

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE CRÉDITOS

EL JEFE de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León,

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 24/01/97/695/12, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO: Habiendo sido notificados los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo previsto en el artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (BOE del día 25), y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

DECLARO EL EMBARGO DE LA RECAUDACIÓN DE MÁQUINAS RECREATIVAS, que JOSÉ LUIS MIRANTES FERNÁNDEZ, con NIF: 32.765.037L, con domicilio en AV/ CONSTITUCIÓN, 284, de TROBAJO DEL CAMINO, pueda tener a su favor, hasta cubrir el importe de los débitos que ascienden a 9.409,49 euros.

Notifíquese la presente diligencia al deudor y a las personas obligadas a satisfacer sus pagos, para su conocimiento y debido cumplimiento, advirtiéndoles a éstas su responsabilidad solidaria- en caso de no cumplir lo que se manda-

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE de 27-11-92), modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-1-99), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, a 11 de enero de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

181 30,40 euros

\*\*\*

#### NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

EL JEFE de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León,

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

"DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe asimismo se indica.

1. NOMBRE DEL DEUDOR: ESMERALDA ALONSO QUIÑONES  
C.I.F.: 71.556.917F

Nº documento: 24 03 501 04 003146994

Fecha de la diligencia: 13-12-04

BIENES EMBARGADOS

FINCA NUMERO 01:

URBANA.- Es objeto de este embargo 1/4 parte indivisa de 1/5 de 1/2 de la nuda propiedad. Vivienda sita en término de La Bañeza, en el barrio de La Azucarera, Calle Julio Hernández Ortega, número 5-2º dcha. Con una superficie útil de sesenta y seis metros, ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: frente, con rellano y caja de escalera y vivienda 2º izquierda; derecha, fondo e izquierda, con resto de la finca sin edificar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, en el tomo: 1336, libro: 81, folio: 173, nº finca, 9046.

FINCA NÚMERO 02:

URBANA.- 1/4 parte indivisa de 1/5 de 1/2 de 1/48 de la nuda propiedad de terreno en el Barrio de La Azucarera, Calle Julio Hernández Ortega, número 5 de La Bañeza. Superficie del terreno tres mil doscientos sesenta y siete metros, setenta y nueve decímetros

cuadrados. Linda: norte, compañía de industrias agrícolas, s.a.; Sur, camino de Los Molinos y Claudio Valencia; Este, compañía de industrias agrícolas, s.a. Que es el terreno ocupado por los seis pabellones de viviendas; Oeste, Claudio Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza. En el tomo 1627, libro: 135, folio: 137, nº finca: 9060.

NUMERO P. APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
24/04/010278720	01-03/08-03	2300
Importe de la deuda:		
		<i>Euros</i>
Principal		1.058,40
RECARGO		211,68
INTERESES		0,00
IMPORTE DEUDA COSTAS DEVENGADAS		6,97
COSTAS E INTERESES PRESUPUESTADOS		127,70
<b>TOTAL RESPONSABILIDAD</b>		<b>1.404,75</b>

Y, no habiendo satisfecho las mencionadas deudas y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (BOE del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles relacionados pertenecientes a los deudores citados.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de los embargos realizados, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la

Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 7 enero 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

182 85,60 euros

\*\*\*

#### EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

##### EDICTO EMBARGO VEHÍCULOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. - AV. FACULTAD, Nº 1-LEÓN. Tfnos.: 987 21 87 37. Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

##### RELACIÓN QUE SE CITA

EXPTE.: 24/01/02/1131/17.  
RAZÓN SOCIAL: AGUAS VINOS Y CERVEZAS, SL.  
LOCALIDAD: SAN ANDRÉS RABANEDO.  
PROCEDIMIENTO: E.VEHÍCULO-LE-7784-AG.  
UNIDAD: URE 24/03.

León, a 11 de enero de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

185 32,00 euros

\*\*\*

##### NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN PERICIAL

EL RECAUDADOR EJECUTIVO de la URE 24/03.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 24/01/01/489/27, Seguido contra FRANCISCO ÁLVAREZ BOBIS, se ha practicado valoración pericial de los BIENES INMUEBLES de su propiedad.

Nº documento: 240350304003226921  
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES  
FINCA NUMERO 01

URBANA: La mitad indivisa del pleno dominio de un piso vivienda sito en la avenida de Aviación, nº 2, planta primera, puerta D izquierda, de La Virgen del Camino, del municipio de Valverde de la Virgen. Ocupa una superficie útil de 73,7300 m<sup>2</sup>. Tiene el número de orden 11 en la división horizontal, siendo su cuota valor el 6,1800%.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León. En el tomo: 2503, del libro: 37, al folio: 151. Nº finca: 3127.

IMPORTE DE TASACIÓN: 44.107,28.

Conforme a lo prevenido en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/04, de 11 de junio (BOE número 153, de 25-06-04), se publica el presente Edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el servicio de Correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al interesado que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DÍAS.

León, a 13 de enero de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

234 24,80 euros

\*\*\*

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE DEVOLUCIÓN DE CUOTAS

EL JEFE de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León,

HACE SABER, Que en el expediente administrativo de apremio número 24/03/04/1331/45, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO: Habiendo sido notificados los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo previsto en el artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (BOE del día 25), y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

DECLARO EL EMBARGO DE LA DEVOLUCIÓN DE CUOTAS, POR IMPORTE DE 6,92 euros, que JUAN PEDRO GONZÁLEZ VILLALIBRE, con NIF: 10.204.653J, con domicilio en C/ RODRÍGUEZ DE CELA, 3- 2º D, de ASTORGA, tiene a su favor, ante la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese la presente diligencia al deudor y a las personas obligadas a satisfacer sus pagos, para su conocimiento y debido cumplimiento, advirtiéndoles a éstas su responsabilidad solidaria- en caso de no cumplir lo que se manda-

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE de 27-11-92), modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-1-99), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, a 13 enero 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

235 30,40 euros

\*\*\*

NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN PERICIAL

EL RECAUDADOR EJECUTIVO de la URE 24/03.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 24/01/00/326/31, Seguido contra Mª ÁNGELES LAIZ MIÉREZ, se ha practicado valoración pericial de los BIENES INMUEBLES de su propiedad.

Nº documento: 240350304003120524

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

FINCA NUMERO 01

URBANA: El 100% del pleno dominio con carácter ganancial de un edificio de planta baja destinada a vivienda y planta alta destinada a trastero, con patio de 19,46 m<sup>2</sup>, sito en la C/ Norias, de Trobajo del Camino, del municipio de San Andrés del Rabanedo. Ocupa una superficie de terreno de 120,62 m<sup>2</sup> sobre el cual se ha construido una

vivienda de 132,16 m<sup>2</sup> construidos. Linda: Frente, Calle de situación; fondo: Francisco Sánchez Barzabal; izquierda: Marciano Ramos, derecha: Resto de finca matriz. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León. Tomo: 2476, libro: 157, folio: 134, finca número 3950.

IMPORTE DE TASACIÓN: 106.785,28

Conforme a lo prevenido en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/04, de 11 de junio (BOE número 153, de 25-06-04), se publica el presente Edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el servicio de Correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al interesado que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DÍAS.

León, a 11 de enero de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

252 24,80 euros

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

SANCIONES

Don Fernando J. Galindo Meño, Jefe de la Inspección de León.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gran Vía de San Marcos, 27, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Número acta	Sujeto responsable	Importe
I/2004000626	Laurentino Mateos Antón	400,00
I/2004000683	María Luz García Losada	300,52
I/2004000684	Mª Ángeles Gancedo Martínez	300,52
I/2004000762	Recreativos Doncel SL	901,56
I/2004000806	Carbones Campo de la Mora SL	900,00
I/2004000822	La Recurrente SL	3.005,07
I/2004000828	David Tejerina Fernández	3.005,07
I/2004000829	David Tejerina Fernández	601,01
I/2004000830	C.B. Panadería Eduardo	300,52
I/2004000844	Fernández & Labanda SL	1.200,00
I/2004000852	Sandoval y Fernández SL de Excavaciones	400,00
I/2004000934	Chantría Hogar SL	3.005,06
I/2004000938	Encofrados Pilar SL	1.800,00
I/2004000946	Transportes Álvarez Cubillas SL	300,52
I/2004001011	Talleres y Servicios Hidráulicos Mecani	3.005,07
I/2004001016	B.D.C. Barrillos de Curueño SL	3.005,07
I/2004000010	José Manuel de Pablo Chica	EPD

Firma (ilegible)

10154 30,40 euros

\*\*\*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de noviembre de 1992), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Lugo se ha levantado acta de infracción: Prevención de riesgos laborales.

Número 381/04.

Empresa: Obras, Proyectos, Ecología y Medio Ambiente SL.

Domicilio: Calle Roa de la Vega número 23 León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil quinientos dos euros y cincuenta y cuatro céntimos (1.502,54 euros), haciéndole saber el derecho que le asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE 8 de agosto de 2000) y artículo 17 del Real Decreto 928/1998 de 14 de mayo (BOE 3 de junio de 1998).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos número 27, León) de la indicada provincia, al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa: Obras, Proyectos, Ecología y Medio Ambiente SL.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 7 de diciembre de 2004.-Firma (ilegible).

9917

28,80 euros

## Instituto Nacional de la Seguridad Social

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

#### ANUNCIOS

En el expediente número 03/35, a nombre de don Luis Bueno Álvarez, tramitado en esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de León, se ha dictado resolución de fecha 9 de junio de 2004, cuya parte dispositiva dice:

“Ha resuelto denegar con fecha 9 de junio de 2004 la reclamación previa interpuesta por la empresa Construcciones Celso Carballed SL, en relación con el expediente de falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, tramitado a nombre de Luis Bueno Álvarez.

Si no estuviera conforme con la resolución adoptada podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11)”.

Para que sirva de notificación a la empresa Amadeo Eyo Fernández, al que se ha intentado comunicar por la vía del artículo 59.2, a su domicilio habitual de Lg. Vilar, número 8, en Silleda (Pontevedra), habiendo sido devuelta por el servicio de Correos en fecha 5 de julio de 2004.

El Director Provincial, P.D. la Subdirectora de Incapacidad Permanente, María del Carmen Tuda Vega.

10155

18,40 euros

\*\*\*

En el expediente número 1982/14.051, a nombre de Santiago Tejedor Brime, tramitado en esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de León, se ha dictado resolución de fecha 29 de octubre de 2004, cuya parte dispositiva dice:

“Ha resuelto denegar con fecha 29 de octubre de 2004 la prestación de incapacidad permanente por las siguientes causas: Sus dolencias no son constitutivas de incapacidad permanente en ninguno de sus grados.

Si no estuviera conforme con la resolución adoptada podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11)”.

Para que sirva de notificación a Santiago Tejedor Brime, al que se ha intentado comunicar por la vía del artículo 59.2, a su domicilio habitual de avenida Galicia, 132, 3º Izq., Cuatrovientos, de Ponferrada, habiendo sido devuelta por el servicio de Correos en fecha 12 y 30 de noviembre de 2004.

El Director Provincial, P.D. la Subdirectora Provincial de Incapacidad Permanente, Mª Carmen Tuda Vega.

10088

18,40 euros

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Norte

### Comisaría de Aguas

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 30 de noviembre de 2004, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Ayuntamiento de Igüeña la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del arroyo de Lombiello y manantial y arroyo Lentillar en el paraje “La Llaviada” en Pobladura de las Regueras, término municipal de Igüeña (León), con destino a abastecimiento de Pobladura de las Regueras.

Oviedo.-El Comisario de Aguas, Manuel Gutiérrez García.

9861

10,40 euros

\*\*\*

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06981.

O-142-04.

Asunto: Solicitud de autorización para las obras de limpieza de cauce y consolidación de márgenes en dominio público hidráulico y zona de policía.

Peticionario: Junta Vecinal de Valtuille de Abajo.

CIF número: P-2401089D.

Domicilio: Valtuille de Abajo 24530 - Villafranca del Bierzo (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo del Couso (Promadelo).

Punto de emplazamiento: Valtuille de Abajo.

Término municipal y provincia: Villafranca del Bierzo (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten básicamente en el acondicionamiento de un tramo de ciento cincuenta (150) metros del cauce del arroyo del Couso (Promadelo o de los Valtuilles) a su paso por la localidad de Valtuille de Abajo. Incluyen la limpieza de maleza y depósitos, la ampliación de la sección útil de paso (trapezoidal de 4,00 y 6,00 m en bases y 1,50 m de altura) y la protección de márgenes con escollera. El emplazamiento y demás características de estas obras aparecen descritos y definidos en la documentación que forma parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado

plazo, en el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada-León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

10039

21,60 euros

## Confederación Hidrográfica del Duero

### Secretaría General

Doña M<sup>a</sup> del Socorro Zapatero Acebes, DNI 10.191.222, con domicilio en calle Picotas, 3, 24792 Altobar de la Encomienda (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones con 60 m de profundidad, 400 mm de diámetro y revestido con hierro de 5 o 6 mm de espesor.

El caudal de agua solicitado es de 1,069 l/sg de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 2 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es con destino a usos ganaderos y está ubicado en la parcela 70 del polígono 13, paraje "Las Molderas", localidad Altobar de la Encomienda, término municipal Pozuelo del Páramo (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica número 02.03.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (RDPH), a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Pozuelo del Páramo (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5-Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia CP-24721-LE Z-3 en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina Destacada), calle Burgo Nuevo, 5-León.

Valladolid, 26 de noviembre de 2004.-El Jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otoresel.

9723

21,60 euros

\* \* \*

Don Luis Ignacio Moreno Díez, DNI 9.633.515, en representación de la Junta de Compensación del Sector S-11 "Estrella de Izar", CIF G-24486664, con domicilio en calle Gordón Ordás, 10-1°C, 24008 León, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 350 m. de profundidad, 400 mm de diámetro y revestido con tubería de acero.

El caudal de agua solicitado es de 6 l/sg de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 20 CV.

La finalidad del aprovechamiento es con destino al abastecimiento de la urbanización "Estrella de Izar" y riego y está ubicado en Sector S-11, paraje "La Venta la Puerta", término municipal de Garrafe de Torío (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica nº 02.06.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (RDPH), a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Garrafe de Torío (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5-Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia CP-24765-LE J-25 en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina Destacada), calle Burgo Nuevo, 5-León.

Valladolid, 10 de diciembre de 2004.-El Jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otoresel.

10073

22,40 euros

## Administración de Justicia

### Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León. Hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 87/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Iluminado Díez Castellanos, contra la empresa Conductores Eléctricos Plásticos SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo dejar sin efecto el auto despachando ejecución de fecha 15 de junio de 2004 por importe de 4.925,48 euros de principal y 1.000 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Notifíquese a las partes la presente resolución a los efectos pertinentes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de reposición dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante este mismo Juzgado.

Lo acordó y firma S.S<sup>a</sup> Ilma. don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, de lo que doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Conductores Eléctricos Plásticos SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 23 de diciembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

10346

22,40 euros

\* \* \*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León. Hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 89/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ricardo Manuel Varela Álvarez contra la empresa Granitos, Piedras y Mármoles León SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo rectificar el auto de fecha 16 de junio de 2004, en el sentido de que la cantidad por la que se despacha ejecución es la de 1.591,27 euros, en concepto de principal, más 159,12 euros por intereses y costas provisionales, manteniendo los demás pronunciamientos contenidos en la parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma caben los mismos recursos que contra el auto de que trae causa.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma S.Sª Ilma. don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, de lo que yo Secretaria doy fe.

Parte dispositiva:

Acuerdo rectificar el auto de fecha 14 de septiembre de 2004, en el sentido de que la cantidad por la que se declara la insolvencia total y provisional de la empresa Granitos, Piedras y Mármoles León SL, es la de 1.591,27 euros, manteniendo los demás pronunciamientos contenidos en la parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma caben los mismos recursos que contra el auto de que trae causa.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma S. Sª Ilmo. don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, de lo que yo el Secretario doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Granitos, Piedras y Mármoles León SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 22 de diciembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

10347 40,00 euros

\* \* \*

NIG: 24089 4 0001880/2004.  
01000.

Nº autos: Demanda 57/2004.

Materia: Despido.

Demandante: Digna Fuertes Raposo.

Demandado: Embutidos Palomares SL, Fondo de Garantía Salarial, Embutidos Tradicionales SL, Peña Nevada SLU.

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 577/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Digna Fuertes Raposo contra la empresa Embutidos Palomares SL y otros sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Estimo la demanda sobre despido formulada por doña Digna Fuertes Raposo contra las empresas Embutidos Palomares SL y Embutidos Tradicionales SL y, en consecuencia, declaro la improcedencia del despido efectuado y condeno solidariamente a dichas demandadas a que, a su opción, readmitan a la trabajadora despedida en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes del despido o le abonen una indemnización de 24.824,15 euros, entendiéndose que si no optan en el plazo de cinco días procederá la readmisión y, en todo caso, a que le abonen los salarios dejados de percibir a razón de 37,22 euros diarios y que hasta la fecha de la presente sentencia alcanzan la cantidad de 5.769,72 euros. Al mismo tiempo, absuelvo de las pretensiones de la demanda al Fondo de Garantía Salarial y a la empresa Peñanueva SLU.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Banesto a nombre de este Juzgado con el número 0030 6032 2130/0000/66/0577/04, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el perfo-

do comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado a sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Banesto a nombre de este Juzgado, con el número 0030 6032/2130/0000/65/0577/04, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Embutidos Palomares SL, Embutidos Tradicionales SL y Peña Nevada SLU, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 17 de diciembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

10351 57,20 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 789/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ricardo Manuel Varela Álvarez contra la empresa Granitos, Piedras y Mármoles León SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto:

En León a 20 de diciembre de 2004.

Dada cuenta, y

Hechos:

Primero.—Con fecha 3 de marzo de 2004, se dictó sentencia en el expediente número 789/03, seguido contra cantidad, a instancia de don Ricardo Manuel Varela Álvarez, contra la empresa Granitos, Piedras y Mármoles León SL, y contra el Fondo de Garantía Salarial. En el fallo de dicha sentencia se dice textualmente: “Estimo la demanda sobre cantidades formulada por don Ricardo Manuel Varela Álvarez, contra la empresa Granitos, Piedras y Mármoles León SL, y en consecuencia, condeno a la demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 3.224,09 euros, incrementada con el recargo por mora del 10%, por los conceptos expresados en el hecho probado segundo de esta sentencia. Al mismo tiempo, absuelvo de las pretensiones de la demanda al Fondo de Garantía Salarial”.

Segundo.—En la tramitación de los presentes autos se han observado las normas legales de procedimiento.

Razonamientos jurídicos

Primero.—El artículo 267.3 de la LOPJ permite la rectificación en cualquier momento de los errores materiales manifiestos y de los aritméticos en que incurran las resoluciones judiciales.

Segundo.—Procede rectificar el hecho probado primero y el fallo de la sentencia de fecha 3 de marzo de 2004, en el sentido de que el salario diario del demandante ascendía a 42,96 euros y que la cantidad total que debe abonar la empresa es de 1.591,27 euros.

Parte dispositiva:

Acuerdo rectificar la sentencia de fecha 3 de marzo de 2004, en el sentido de que en el hecho probado primero debe figurar la expresión “salario diario”, en lugar de “salario mensual” que por error consta en el mismo; igualmente, en el fallo de la resolución debe figurar la cantidad de 1.591,27 euros, en lugar de la de 3.224,09 euros que erróneamente consta, manteniéndose los demás pronunciamientos del fallo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma S.Sª Ilma. don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, de lo que yo Secretario doy fe.

E/.- Ante mí.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Granitos, Piedras y Mármoles SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 22 de diciembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

10354 45,60 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 197/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ibermutuamur, contra la empresa La Tarantela CB, Marta Bueno Gómez y Antonio Oronos Oronos, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 2.107,68 euros más la cantidad de 200,00 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone Secretario Judicial de este Juzgado al Ilmo. señor don José Manuel Martínez Illade, Magistrado Juez de lo Social número uno. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a La Tarantella CB. Comunerros: Antonio Oronos Oronos y Marta Bueno Gómez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 27 de diciembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

10396 26,40 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 163/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Alfonso González Perandones contra la empresa Obras Jeice SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Obras Jeice SL en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 12.986,90 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras Jeice SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 29 de diciembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

58 23,20 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial Stto. del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 140/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Francisco Fernández Rodríguez contra la empresa Sistemas de la Construcción Vitimar SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Sistemas de la Construcción Vitimar SL en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.230,12 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sistemas de la Construcción Vitimar SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 3 de enero de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

120 24,00 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 782/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mariano Cuevas González contra la empresa Restauraciones La Cilla SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda sobre cantidades formulada por don Mariano Cuevas González contra la empresa Restauraciones La Cilla SL y, en consecuencia, condeno a la demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 1.624,35 euros, incrementada con el recargo de mora del 10%, por los conceptos expresados en el hecho probado segundo de esta sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndose que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauraciones La Cilla SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 11 de enero de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

246 21,60 euros